ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

1. OBJETO

Compra de extintores, mantenimiento y recarga de extintores, y demás elementos de emergencias para el edificio donde se encuentra el Despacho Regional Cesar y sus Centros de Formación, vigencia 2026.

Los productos y/o servicios que la entidad tiene previsto adquirir están plenamente identificados mediante el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, así como el sector al que pertenecen, utilizando los siguientes códigos.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)				
ÍTEM	**GRUPO**		**CÓDIGO UNSPSC**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	C	Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	27113200	Juegos de herramientas
2	D	Componentes y suministros	31201513	Cintas antideslizantes de seguridad
3	D	Componentes y suministros	31211500	Pinturas y tapa poros
4	D	Componentes y suministros	39111700	Alumbrado de emergencia
5	E	Productos de uso final	42171609	Correas de retención o espinales para servicios médicos de emergencia
6	E	Productos de uso final	42172001	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia
7	E	Productos de uso final	42192210	Sillas de ruedas
8	E	Productos de uso final	42241803	Collares cervicales o abrazaderas para el cuello
9	E	Productos de uso final	46161508	Conos o delineadores de tráfico
10	E	Productos de uso final	46171600	Alarmas de seguridad
11	E	Productos de uso final	46181810	Lavadores de ojos o estaciones para lavado de ojos
12	E	Productos de uso final	46191506	Extintor de llamas
13	E	Productos de uso final	46191600	Equipo contra incendios
14	E	Productos de uso final	55121704	Señales de seguridad
15	E	Productos de uso final	56121201	Camilla de primeros auxilios
16	F	Servicios	72101516	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego

2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es un Establecimiento Público de Orden Nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional. De conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política Colombiana, los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; donde ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento, por lo tanto, es obligación del Ordenador del Gasto velar por que los bienes que se encuentran a su cargo estén en óptimas condiciones para su funcionamiento, realizando todos los actos necesarios para garantizar la prestación de los servicios.

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y de planeación, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; que la contratación, de manera general, busca los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades

estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

La misión del SENA, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de intervenir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico, técnico y tecnológico del país por lo que con la contratación que se pretende celebrar, se busca una adecuada atención de emergencias y la promoción de la seguridad y la salud en el trabajo, buscando de esta manera la dotación de los elementos de emergencias y seguridad industrial, para prevenir riegos de accidentalidad y lograr atender de una de manera efectiva las situaciones de emergencias a presentarse en las instalaciones de las sedes de la Regional Cesar del SENA y sus centros de formación.

La Ley 09 de 1979, Ley 400 de 1997 y demás normas aplicables relacionadas con protección y mitigación de riesgos para las personas e instalaciones físicas, establece como obligación del empleador, entre otras, adoptar medidas efectivas para proteger y promover la salud de los trabajadores, mediante la instalación, operación y mantenimiento, en forma eficiente, de los sistemas y equipos de control necesarios para prevenir enfermedades y accidentes en los lugares de trabajo.

La Entidad en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo 6 del Título 4, artículo 2.2.4.6.1 del Decreto 1072 de 2015, “Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a aplicar por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, así como también lo establecido en los artículos 2.2.4.6.8., 2.2.4.6.23., 2.2.4.6.24 y 2.2.4.6.25.

La Resolución No. 0312 de 2019 que define los Nuevos Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes, en el artículo 27 establece la Tabla de Valores Estándares Mínimos, registrando en el “ESTANDAR” “Gestión de Peligros y Riesgos -Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos", especialmente para el caso puntal del presente proceso contractual, en los siguientes numerales:

“… 4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados

4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores…”

El Despacho Regional, de acuerdo con las posibilidades presupuestales, requiere dar cumpliendo a las responsabilidades consagradas en la Resolución 2400 de 1979, Estatuto de seguridad Industrial, Titulo VI - prevención y extinción de incendios; Artículo 220 dispone: *“Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo”.*

El Despacho Regional, no cuenta con personal de planta, ni equipos para adelantar esta actividad, para lo cual requiere contratar con una persona natural o jurídica que cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas requeridas.

Por todo lo anterior y en aras de garantizar la seguridad de todas las personas que ingresan a la Entidad (ya sea como visitantes, contratistas, subcontratistas, funcionarios, pasantes, entre otros) y el buen estado de sus instalaciones, considera necesaria la contratación de la recarga, revisión, mantenimiento y cambio de los extintores, los cuales tienen fecha de vencimiento en el segundo semestre de 2025.

En línea con la normatividad vigente y las condiciones técnicas, esta gestión debe ser realizada de forma anual. De esta manera, se asegurará que los bienes mantengan óptimas las condiciones de seguridad y funcionamiento, cumpliendo con las normas que regulan la seguridad industrial y los lineamientos ambientales.

En caso de emergencia, estas medidas contribuirán significativamente a mitigar los riesgos y proteger a quienes se encuentren en las instalaciones de la Entidad. La Entidad en la actualidad cuenta con extintores que se encuentran ubicados en las áreas físicas de la sede principal, y en los vehículos automotores de propiedad.

De otra parte, es importante tener en cuenta que los extintores que se encuentran actualmente en uso, deben recargarse y realizarles mantenimiento anualmente y hacer inspección y revisión mensual como lo exige la norma técnica colombiana “NTC”, observando que, según la etiqueta de mantenimiento, esta recarga se realizó en el mes de OCTUBRE del año 2025, por lo cual su vigencia es hasta OCTUBRE de 2026, a través del contrato No. CO1.PCCNTR.8267087.

De igual forma, la Entidad hará las adquisiciones de extintores correspondientes, en las áreas más apremiantes, observando para este caso, la disponibilidad presupuestal con la que cuenta actualmente la Regional.

Es de anotar que del mantenimiento preventivo que se realizará con la presente contratación, puede surgir la necesidad de realizar mantenimientos correctivos, esto dependerá del resultado de las actividades de revisión preventiva que se efectúen a los equipos, así como del resultado de las pruebas hidrostáticas por tal motivo, se dispondrá unos recursos para una bolsa de repuestos que permita satisfacer los servicios como parte de los mantenimientos correctivos que se requieran

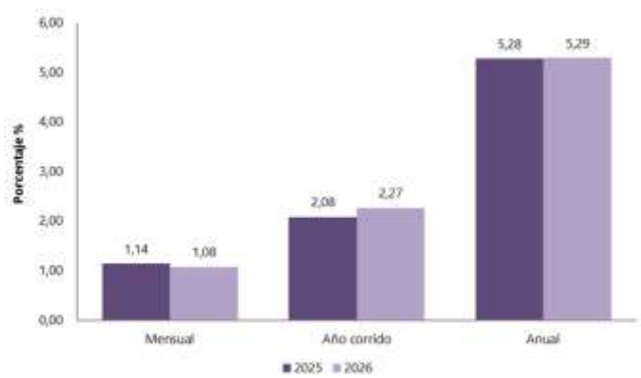
Así las cosas, con la presente contratación se daría cumplimiento al sistema de gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo establecido por la Dirección General del SENA, dando repuesta a las metas e indicadores que orientan la gestión del plan de prevención, preparación y respuesta a emergencias, y requisitos legales.

Necesidad: Por lo anteriormente descrito y para garantizar una oportuna atención de emergencias, la promoción de la seguridad y la salud en el trabajo y saneamiento ambiental se hace necesaria la dotación de bienes y servicios, con el fin de prevenir riesgos y atender situaciones de emergencias en las instalaciones donde se encuentra el Despacho Regional Cesar.

3. FACTORES ECONÓMICOS

- **ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).

Tabla 1. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	2,74	0,30	4,36	0,50
Transporte	12,93	3,31	0,44	3,24	0,43
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,24	0,42	2,98	0,56
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,62	0,03	2,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,35	0,05	2,75	0,11
TOTAL	100,00	2,08	2,08	2,27	2,27
Salud	1,71	1,58	0,03	2,16	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	1,36	0,07	1,82	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,87	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,56	0,49	0,68	0,21
Recreación y cultura	3,79	0,75	0,02	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,21	-0,01	0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte, Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,93 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En febrero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (9,19%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,60%), arriendo imputado (0,91%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,20%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), carne de res y derivados (3,67%), servicio doméstico (8,62%), arriendo efectivo (0,92%), frutas frescas (5,51%) y papas (22,07%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: electricidad (-2,13%), combustibles para vehículos (-1,77%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,56%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-10,94%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,56%).

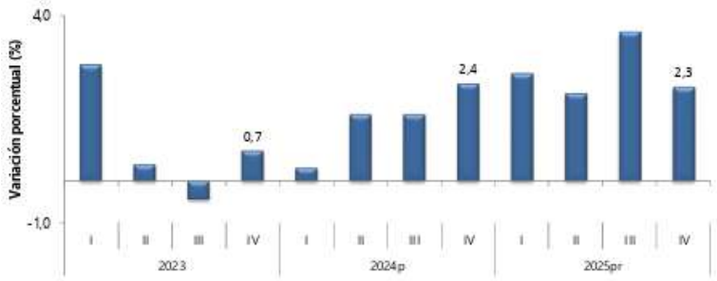
Tabla 2. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	9,19	0,44
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,60	0,35
Arriendo imputado	0,91	0,12
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,20	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Carne de res y derivados	3,67	0,09
Servicio doméstico	8,62	0,09
Arriendo efectivo	0,92	0,09
Frutas frescas	5,51	0,07
Papas	22,07	0,07

Fuente: DANE, IPC.

➢ PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Gráfico 2. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen1
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 3. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025Pr / 2024P	2025Pr-IV / 2024P-IV	2025Pr-IV / 2025Pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
Pr: preliminar; p: provisional

Valor agregado por actividad económica

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,3%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y

artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 4,9%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 5,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,7%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,1%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 2,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025Pr/ 2024p	2025Pr-IV / 2024p-IV	2025Pr-IV / 2025Pr-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles[3]	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	**1,9**	**1,0**	**-1,6**

Fuente: DANE, PIB_T
Pr: preliminar; p: provisional

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Tabla 5. Comercio al por mayor y al por menor
Tasas de crecimiento en volumen
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025Pr/ 2024p	2025Pr-IV / 2024p-IV	2025Pr-IV / 2025Pr-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE, PIB_T
Pr: preliminar; p: provisional

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 6. Actividades profesionales, científicas y técnicas
Tasas de crecimiento en volumen
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr} / 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
Pr: preliminar; p: provisional

PIB desde el enfoque del gasto

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 2,6% en el año 2025pr se explica por los siguientes comportamientos:

- Gasto en consumo final crece 4,2%.
- Formación bruta de capital crece 2,1%.
- Exportaciones crecen 1,8%.
- Importaciones crecen 8,4%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital decrece 9,3%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones crecen 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,4%.
- Formación bruta de capital decrece 8,9%.
- Exportaciones crecen 1,2%.

- Importaciones decrecen 4,5%.

Tabla 7. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen
Cuarto trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Gasto de consumo final[2]	4,2	3,8	0,4
Formación bruta de capital[3]	2,1	-9,3	-8,9
Exportaciones	1,8	1,2	1,2
Importaciones	8,4	1,4	-4,5
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
Pr: preliminar; p: provisional

Gasto de consumo final

Para el año 2025pr el gasto de consumo final crece 4,2%, respecto al año 2024p. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,6%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 7,1%.

En el cuarto trimestre de 2025pr el gasto de consumo final crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,1%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 5,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,4% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,2%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,6%.

Tabla 8. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen
Cuarto trimestre 2025pr

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	3,6	3,1	0,2
Gasto de consumo final del gobierno general	7,1	5,9	1,6
Gasto de consumo final	**4,2**	**3,8**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
Pr: preliminar; p: provisional

Exportaciones

Para el año 2025pr, las exportaciones crecen 1,8%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, las exportaciones crecen 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen 1,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 9. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen
Cuarto trimestre 2025pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr} / 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Exportaciones	1,8	1,2	1,2

Fuente: DANE, PIB_T
Pr: preliminar; p: provisional

Importaciones
Para el año 2025pr, las importaciones crecen 8,4%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, las importaciones crecen 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones decrecen 4,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 10. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen
Cuarto trimestre 2025pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr}/ 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Importaciones	8,4	1,4	-4,5

Fuente: DANE, PIB_T
Pr: preliminar; p: provisional

4. ANÁLISIS LEGAL

El presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021, el Decreto 142 de 2023, el Manual de Contratación del SENA, y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

De acuerdo con la información disponible en la página de Colombia Compra Eficiente, no existe acuerdo marco de precios vigente para el presente proceso.

En virtud de la discrecionalidad que las normativas que desarrollan la modalidad de mínima cuantía otorgan a las Entidades Públicas, y considerando el objeto de la contratación, la Dirección Regional del SENA – Cesar optará por la modalidad de mínima cuantía, establecida en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con las modificaciones introducidas por el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 142 de 2023. Esta modalidad se aplicará con el criterio de adjudicación basado en el menor precio, siempre que se cumplan las condiciones técnicas y jurídicas establecidas en la presente invitación pública.

Con base en lo anterior, el proceso se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificados por los Decretos 1860 de 2021 y 142 de 2023, que establecen las condiciones para la contratación bajo la modalidad de mínima cuantía y el procedimiento correspondiente.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.
Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige

esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) El término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

5. ANÁLISIS TÉCNICO

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT.
1	31201513	**CINTA ANTIDESLIZANTE REFLECTIVA O FOTOLUMINISCENCE.** Rollo de 5 metros de largo por 5 cms de ancho, autoadhesiva para salidas de emergencias y escalones a diferente nivel.	ROL	1
2	31201513	**CINTA ADHESIVA REFLECTIVA O FOTOLUMINISCENTE AMARILLA CON NEGRO.** Rollo de 5m x 5cm en colores amarillo y negro, ideal para reducir el riesgo de resbalones.	ROL	1
3	31201513	**CINTA DE DEMARCACIÓN DE PELIGRO AMARILLA "PELIGRO NO PASE".** Ancho de 9 centímetros, 500 metros de largo, en polietileno de baja	ROL	1

		densidad, de calibre 2.5. Color amarillo con líneas negras y color texto letras rojas.		
4	46161508	**CONOS DE SEÑALIZACIÓN TIPO DE COLOMBINA.** Fabricada en polietileno de alta intensidad con filtro UV para evitar decoloración, con tres franjas reflectivas de alta intensidad para su óptima visibilidad. Base para llenar de agua o arena. El señalizador tubular se puede utilizar para cerramientos de obras. Delimitación de vía o senderos en obras asegurando las áreas peligrosas de trabajo. Color: Naranja fluorescente. Altura: 1.30 m.	UN	1
5	46161508	**CONOS DE SEÑALIZACIÓN MEDIANO.** Fabricada en polietileno de alta intensidad con filtro UV para evitar decoloración, con tres franjas reflectivas de alta intensidad para su óptima visibilidad. El señalizador tubular se puede utilizar para cerramientos de obras. Delimitación de vía o senderos en obras asegurando las áreas peligrosas de trabajo. Color: Naranja fluorescente. Altura: 70 m.	UN	1
6	55121704	**SEÑALIZACIÓN DE RUTA DE EVALUACIÓN HACIA LA DERECHA.** En material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30cms de alto, 15cms de largo, ancho o espesor 0.1 cm. Con fondo verde, colores de figuras en blanco, según norma vigente.	UN	1
7	55121704	**SEÑALIZACIÓN DE RUTA DE EVALUACIÓN HACIA LA IZQUIERDA.** En material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0.1 cm. Con fondo verde, colores de figuras en blanco, según norma vigente.	UN	1
8	55121704	**SEÑALIZACIÓN DE BOTIQUÍN.** En material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo verde colores de figuras en blanco, según norma vigente.	UN	1
9	55121704	**SEÑALIZACIÓN DE SALIDA DE EMERGENCIA.** En material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo verde colores de figuras en blanco, según norma vigente.	UN	1
10	55121704	**SEÑALIZACIÓN DE "USO OBLIGATORIO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL"**. En poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente y logo, símbolos en vinilo adhesivo color azul y blanco según norma vigente, para instalación sobre pared dimensiones 40 cms de alto x 30 cms de largo.	UN	1
11	27113200	**KIT DE HERRAMIENTA BÁSICO DE CARRETERA.** Alicate para doblar o cortar alambres. Llave expansiva ideal para tuercas de distintos tamaños. Destornillador doble punta con mango ergonómico que permite cambiar entre punta estrella y pala en segundo.	UN	1
12	55121704	**SEÑALIZACIÓN "PALETA DE PARE Y SIGA"** en poliestireno de alto impacto con reflectivo. Adhesivo de color verde y rojo. Anverso SIGA, fondo verde con letras blancas. Reverso PARE, fondo rojo letras blancas. Color blanco con verde y rojo con blanco, alto 29.5 cm, ancho 29.5 cm.	UN	1
13	46191600	**SOPORTE PARA EXTINTOR DE PISO CON ESPACIO PARA SEÑALIZACIÓN.** Soporte pedestal para extintor con 10 lb con su base, cuenta con tres (3) patas para poder soportar de las mismas, protegida con caucho para evitar resbalarse en baldosa, altura 77 cm para extintor de 20 lb.	UN	1
14	31211500	**PINTURA TIPO TRÁFICO, COLOR AMARILLO.** Características: resistencia química, adherencia, flexibilidad y resistencia a altas temperaturas, color amarillo. Presentación por Galón.	UN	1
15	31211500	**PINTURA TIPO TRÁFICO, COLOR NEGRO.** Características: resistencia química, adherencia, flexibilidad y resistencia a altas temperaturas, color negro. Presentación por Galón.	UN	1
16	31211500	**PINTURA TIPO TRÁFICO, COLOR AZUL.** Características: resistencia química, adherencia, flexibilidad y resistencia a altas temperaturas, color azul. Presentación por Galón.	UN	1
17	31211500	**PINTURA TIPO TRÁFICO, COLOR BLANCO.** Características: resistencia química, adherencia, flexibilidad y resistencia a altas temperaturas, color blanco.	UN	1
18	55121704	**SEÑALIZACIÓN DE CAMILLA DE EMERGENCIAS** en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo verde, colores de figuras en blanco, según norma vigente.	UN	1

19	55121704	**SEÑALIZACIÓN "KIT LAVA OJOS"** en material poliestireno calibre 40 instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo verde colores de figuras en blanco, según norma vigente.	UN	1
20	55121704	**SEÑALIZACIÓN "DISCAPACIDAD":** material poliestireno calibre 40 instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo AZUL colores de figuras en blanco. según norma vigente.	UN	1
21	55121704	**SEÑALIZACIÓN DE "CAÍDA A DIFERENTE NIVEL"** en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo amarillo, colores de figuras en negro según norma vigente.	UN	1
22	55121704	**SEÑALIZACIÓN DE "RIESGO DE TROPIEZO"** en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0.1 cm. Con fondo amarillo, colores de figuras en negro según norma vigente.	UN	1
23	55121704	**SEÑALIZACIÓN DE "ALARMA DE EMERGENCIAS"** en material poliestireno calibre 40 instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo rojo, colores de figuras en blanco según norma vigente.	UN	1
24	55121704	**SEÑALIZACIÓN DE "RIESGO ELÉCTRICO"** en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo amarillo, colores de figuras en negro según norma vigente.	UN	1
25	55121704	**SEÑALIZACIÓN DE "RIESGO DE ATRAPAMIENTO"** en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo amarillo, colores de figuras en negro según norma vigente.	UN	1
26	55121704	**SEÑALIZACIÓN "PELIGRO INFLAMABLES"** en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo rojo, colores de figuras en blanco según norma vigente.	UN	1
27	55121704	**SEÑALIZACIÓN "PELIGRO DIÓXIDO DE CARBONO"** en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo blanco, colores de figuras en rojo, amarillo, azul, blanco, negro, según norma vigente.	UN	1
28	55121704	**SEÑALIZACIÓN "PELIGRO NITRÓGENO"** en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo azul, colores de figuras en blanco según norma vigente.	UN	1
29	55121704	**SEÑALIZACIÓN "PELIGRO GAS COMBURENTE"** en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo amarillom colores de figuras en negro según norma vigente.	UN	1
30	55121704	**SEÑALIZACIÓN "PELIGRO GASES COMPRIMIDO"** en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo amarillo, colores de figuras en negro según norma vigente.	UN	1
31	55121704	**SEÑALIZACIÓN "RIESGO QUÍMICO"** en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo blanco, colores de figuras en negro. según norma vigente.	UN	1
32	46171600	**KIT ALARMA DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN CON SIRENA 110VAc Y LICUADORA 110VAc:** (1) panel de alarma nacional. Incluye transformador y receptor inalámbrico + dos (2) pulsadores inalámbricos; Una (1) batería de 12V 4amp Libre de mantenimiento; un (1) botón fijo de llave N/O/C;	UN	1

		una (1) sirena de 110VAC (negra) Exterior/Interior; una (1) licuadora 110VAC (rojo, naranja) según disponibilidad.		
33	55121704	**SEÑALIZACIÓN "GAS NO INFLAMABLE"** en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo verde, colores de figuras en blanco según norma vigente.	UN	1
34	55121704	**SEÑALIZACIÓN "PROHIBIDO, PERSONAL NO AUTORIZADO"** en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0.1 cm. Con fondo blanco, colores de figuras en rojo según norma vigente.	UN	1
35	56121201	**TABLA ESPINAL PARA EMERGENCIAS (CAMILLA DE EMERGENCIA):** alto entre 180cms y 190cms, ancho entre 40 cms y 50 cms y espesor 7 cms. Peso neto entre 8kg y 9,2kg. Resistencia de carga entre 150 Kg y 160 Kg. Hecha en polietileno de alta densidad radio traslucida. Incluye arnés elaborado en reata de nylon de 2" de diez puntos, graduable en sentido longitudinal y transversal, cierres de velcro de alto agarre y fácil despegue para una sujeción confortable y segura del paciente. Con aviso de señalización y soporte para colgar en la pared. Compatible con la mayoría de los inmovilizadores de cabeza.	UN	1
36	55121704	**SEÑALIZACIÓN "GABINETE CONTRA INCENDIOS"** en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo rojo, colores de figuras en blanco según norma vigente.	UN	1
37	55121704	**SEÑALIZACIÓN "EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROPÓSITO – POLVO QUÍMICO SECO"** La señalización debe ser de fondo blanco, letras rojas y azules en mayúscula con la palabra "Extintor", tipo de extintor, tipos de fuego en lo que se puede utilizar, instrucciones de manejo y una flecha hacia abajo indicando al extintor en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 20cms de ancho por 24 cms de largo, espesor 0.1 cm.	UN	1
38	55121704	**SEÑALIZACIÓN DE EXTINTOR TIPO BC DE CO2.** La señalización debe ser de fondo blanco letras rojas y azules en mayúscula con la palabra "Extintor", tipo de extintor, tipos de fuego en los se puede utilizar, instrucciones de manejo y una flecha hacia abajo indicando al extintor, en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 20cms de ancho por 24 cms de largo, espesor 0.1 cm.	UN	1
39	55121704	**SEÑALIZACIÓN DE EXTINTOR TIPO A, AGUA PRESIÓN.** La señalización debe ser de fondo blanco letras rojas y azules en mayúscula con la palabra "Extintor", tipo de extintor, tipos de fuego en los se puede utilizar, instrucciones de manejo y una flecha hacia abajo indicando al extintor en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 20cms de ancho por 24 cms de largo, espesor 0.1 cm	UN	1
40	72101516	**RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROPÓSITO – POLVO QUÍMICO SECO DE 5 LIBRAS.** Inspección, revisión, recarga y mantenimiento: despresurización de extintor ABC polvo químico seco; Prueba hidrostática extintores ABC polvo químico seco; Revisión física del extintor para detectar daños físicos, corrosión u obstrucciones obvias o boquillas bloqueadas, y verificar que la instrucciones de operación estén presentes, legibles y hacia el frente, cambio de elementos que estén en mal estado; Cambio de anillos según respectivo año y color; Cambio de etiquetas (Etiqueta No. 1 – identificación del producto/agente extintor, Etiqueta No. 2 – Fecha de vencimiento/identificación de la empresa, su postura será frente al manómetro de presión); Pintura de cilindros, con el color correspondiente al agente extintor.	UN	1
41	72101516	**RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROPÓSITO – POLVO QUÍMICO SECO DE 10 LIBRAS.** Recarga y mantenimiento de Extintor Tipo ABC Multipropósito - Polvo Químico Seco. 10 libras Inspección, revisión, recarga y mantenimiento: Despresurización de extintor ABC Polvo Químico Seco; Prueba hidrostática extintores ABC polvo químico seco; Revisión física del extintor para detectar daños físicos, corrosión u obstrucciones obvias o boquillas bloqueadas, y verificar que la instrucciones de operación estén presentes, legibles y hacia el frente, cambio de elementos que estén en	UN	1

		mal estado; Cambio de anillos según respectivo año y color; Cambio de etiquetas (Etiqueta No. 1 – identificación del producto/agente extintor, Etiqueta No. 2 – Fecha de vencimiento/identificación de la empresa, su postura será frente al manómetro de presión); Pintura de cilindros, con el color correspondiente al agente extintor.		
42	72101516	**RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROPÓSITO – POLVO QUÍMICO SECO DE 20 LIBRAS:** Recarga y mantenimiento de Extintor Tipo ABC Multipropósito - polvo químico Seco de 20 libras. Inspección, revisión, recarga y mantenimiento: Despresurización de extintor ABC polvo químico seco; Prueba hidrostática extintores ABC polvo químico seco; Revisión física del extintor para detectar daños físicos, corrosión u obstrucciones obvias o boquillas bloqueadas, y verificar que la instrucciones de operación estén presentes, legibles y hacia el frente, cambio de elementos que estén en mal estado; Cambio de anillos según respectivo año y color; Cambio de etiquetas (Etiqueta No. 1 – identificación del producto/agente extintor, Etiqueta No. 2 – Fecha de vencimiento/identificación de la empresa, su postura será frente al manómetro de presión); Pintura de cilindros, con el color correspondiente al agente extintor.	UN	1
43	72101516	**RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO A DE AGUA DE 2.5 GALONES, COLOR VERDE:** Recarga y mantenimiento de Extintor Tipo A de agua 2.5 galones. Inspección, revisión, recarga y mantenimiento: Despresurización del extintor Tipo A; Prueba hidrostática del extintor Tipo A; Revisión física del extintor para detectar daños físicos, corrosión u obstrucciones obvias o boquillas bloqueadas, y verificar que la instrucciones de operación estén presentes, legibles y hacia el frente, cambio de elementos que estén en mal estado; Cambio de anillos según respectivo año y color; Cambio de etiquetas (Etiqueta No. 1 – identificación del producto/agente extintor, Etiqueta No. 2 – Fecha de vencimiento/identificación de la empresa, su postura será frente al manómetro de presión); Pintura de cilindros, con el color correspondiente al agente extintor.	UN	1
44	72101516	**RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO BC DE CO2 DE 10 LIBRAS:** Recarga y mantenimiento de Extintor Tipo BC de CO2 10 libras. Inspección, revisión, recarga y mantenimiento: Despresurización del extintor Tipo BC; Prueba hidrostática del extintor Tipo BC; Revisión física del extintor para detectar daños físicos, corrosión u obstrucciones obvias o boquillas bloqueadas, y verificar que la instrucciones de operación estén presentes, legibles y hacia el frente, cambio de elementos que estén en mal estado; Cambio de anillos según respectivo año y color; Cambio de etiquetas (Etiqueta No. 1 - identificación del producto/agente extintor, Etiqueta No. 2 - Fecha de vencimiento/identificación de la empresa, su postura será frente al manómetro de presión); Pintura de cilindros, con el color correspondiente al agente extintor.	UN	1
45	46191506	**COMPRA DE EXTINTOR TIPO BC DE CO2 DE 10 LIBRAS.** Compra de Extintor Tipo BC de CO2 de 10 libras. El extintor debe contener una capacidad de 10 libras, con manómetro, válvula y manguera, debidamente cargado e instalado; alcance de descarga de 3 a 6 metros; con pintura electrostática. El extintor debe tener la fecha en la que se realizó la prueba hidrostática y debe estar marcado en el galápago con la serie, el mes y el año de fabricación. -Calcomanía, aviso y soporte de pare.	UN	1
46	72101516	**RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO 1 DE AGUA A PRESIÓN DE 2.5 GALONES, COLOR PLATEADO.** Recarga y mantenimiento de Extintor Tipo A de 2.5 galones de agua presión color plateado. Inspección, revisión, recarga y mantenimiento: Despresurización del extintor Tipo K; Prueba hidrostática del extintor Tipo K; Revisión física del extintor para detectar daños físicos, corrosión u obstrucciones obvias o boquillas bloqueadas, y verificar que la instrucciones de operación estén presentes, legibles y hacia el frente, cambio de elementos que estén en mal estado; Cambio de anillos según respectivo año y color; Cambio de etiquetas (Etiqueta No. 1 - identificación del producto/agente extintor, Etiqueta No. 2 - Fecha de vencimiento/identificación de la empresa, su postura será frente al manómetro de presión); Pintura de cilindros, con el color correspondiente al agente extintor.	UN	1
47	46191506	**COMPRA DE EXTINTOR A BASE DE F500 TIPO DE FUEGO ABD DE 10 LITROS.** El cilindro está construido en chapa de acero inoxidable laminada en frío de primera calidad, tratado superficialmente con un pulido semi mate. Sumamente resistente a la corrosión y ensayado hidrostáticamente. Válvula de latón cobreado forjado cromado con rosca M30, con palancas de acero al carbono recubiertas cromadas, vástago de	UN	1

		latón, con asiento y o´ring de caucho sintético. Manguera de descarga de caucho sintético con lanza de aplicación y tobera de pulverización construida en bronce, desarrollada para generar el efecto niebla. Manómetro con cuerpo de latón, caja de acero inoxidable y visor de plástico, con sello IRAM 3533 y fabricados según Norma ABNT NBR 15808. Caño de pesca construido en plástico industrial. Placa de instrucciones de uso y mantenimiento de fácil lectura. El equipo esta presurizado con Nitrógeno Seco. La garantía de fabricación debe ser de 12 meses. Por su principio de funcionamiento (presión incorporada) son sencillos de mantener y de bajo costo, además de tener un gran poder extintor. El Extintor debe tener la fecha en la que se realizó la prueba hidrostática y debe estar marcado en el galápago con la serie, el mes y el año de fabricación. -Calcomanía, aviso y soporte de pare.		
48	46191600	**SOPORTE BASE DE PARED PARA EXTINTOR TIPO L METÁLICO.** Soporte base de pared para extintor tipo L metálico; Soporte de 20lb; Medidas de 6cm y medio de largo x 6cm de alto.	UN	1
49	42192210	**SILLA DE RUEDAS.** Estructura en Aluminio; Cojinería en nylon; Rueda delantera maciza de 8”; Rueda trasera de 22” neumática; Rin radio, Aro impulso en aluminio; Sistema de freno de guaya en manubrio; Apoyabrazos abatibles y apoya pies removibles; Ancho total: 62 cm; Ancho asiento: 46 cm; Alto piso asiento: 50 cm; Alto total: 89 cm; Capacidad de peso: 150 kg; Peso de la silla 13,8 kg.	UN	1
50	42171609	**ARAÑA PARA CAMILLA DE EMERGENCIA.** Arnés para araña de camilla de primeros auxilios para adulto; Fabricado en reata de 5 cm de ancho, Cuanta con cuatro (4) correas laterales para la sujeción a la camilla y soportar al paciente y dos (2) reatas superiores las cuales abrazan al paciente por la parte de los hombros. Cuenta con cinco (5) cintas reflectivas para la visibilidad en la noche; Velcro de alta calidad para mejorar la sensación de seguridad y soporte del paciente; Adaptable a cualquier camilla.	UN	1
51	42172001	**KIT DE DOTACIÓN PARA BOTIQUINES.** Dotación para botiquines con el siguiente contenido: Un (1) paquete de gasas limpias paquete x 20, Un (1) esparadrapo de tela rollo de 2"; Un (1) bajalenguas paquete por 20 unidades; Cinco (5) tapabocas (mascarilla quirúrgica); Una (1) venda elástica 2x5 yardas; Una (1) venda elástica 5x5 yardas; Un (1) venda de algodón 3 x 5 yardas; Un (1) yodopovidona frasco x 120 ml; Un (1) solución salina 250 cc; Un (1) micropore 1.25 cms x 2.5 yardas; Un (1) termómetro digital; Un (1) alcohol antiséptico frasco por 275 ml; Dos (2) sueros oral en sobre de 20.5 grs; Una (1) toalla higiénica; Un (1) algodón de 5 gramos; Una (1) linterna; Un (1) collar cervical de adulto color blanco con 16 graduaciones; Un (1) apósito o compresas no estériles (paquete por 4 unidades); Una (1) caja guantes de nitrilo para examen por 100 unidades; Una (1) tijera corta todo en acero inoxidable, mango de plástico y punta redonda; Dos (2) mascarillas desechables para RCP; Un (1) paquete de curitas x 100 unidades; Un (1) manual de primeros auxilios.	UN	1
52	39111700	**LÁMPARAS DE EMERGENCIAS.** Lámpara Led de emergencia de 5.4w; Autonomía de 3 horas; Luz blanca 6500k; Vida útil: 30000 horas; Tiempo de carga: 24 horas; Grado IP 20; Temperatura de trabajo: -20ºC - 50ºC; Dimensiones: 26x10x6 cm.	UN	1
53	39111700	**LÁMPARAS DE CARRETERA RECARGABLE.** Color: negro; Color de la luz: Blanco; Tipo de alimentación: batería; Cantidad de modos de cambio de luz: 2; Potencia: 60lm; Alcance de proyección: 150m. Recargable. Tipo de luz: led.	UN	1
54	42241803	**CUELLO INMOVILIZADOR TIPO BLOQUE DE CAMILLA.** Inmovilizador tipo bloque para camilla de primeros auxilios. Inmovilizador tipo bloque fabricada en material sintético y espuma. Medidas: 30 cm x 20 cm x 6 cm. Compatible con la mayoría de modelos de camillas ya sean en madera o polietileno	UN	1
55	46181810	**KIT DE LAVA OJOS PORTÁTIL PEQUEÑO.** Base en poliestireno; Placa color verde; Botellas de tres (3) unidades de 500 ml o 16 Oz cada una; Difusores manuales tres (3) unidades con su respectiva tapa y juego de chazos, tornillos, arandelas más instructivo de instalación. Se debe suministrar con un tiempo mínimo de vigencia de un año.	UN	1

- El proponente deberá dar cumplimiento a las características técnicas descritas y deberá aportar fichas técnicas.
- Los productos a entregar deben ser de excelente calidad y originales de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas, informar las marcas cotizadas, que en todo caso deben

de ser reconocidas en el mercado nacional, no se aceptan artículos reutilizados. Los bienes deben de cumplir con la normatividad vigente.

- Los productos requeridos y de los que se solicita información son para ser entregados en sus empaques originales y sellados, para el contrato resultante una vez realizado el proceso contractual.
- Los bienes cotizados deben contener y cumplir las especificaciones técnicas solicitadas en cada uno de los ítems en las calidades y cantidades señaladas y debe ajustarse a las necesidades de la entidad.
- El cargue y descargue de los vehículos corre por cuenta del proveedor, en todo caso el personal utilizado para esta actividad debe cumplir con cobertura de seguridad social.
- El oferente debe contar con local o almacén comercial para manejar la disponibilidad de cambios inmediatos.
- Entregas completas según lo presentado en el requerimiento (sin faltantes).
- Que el proponente haya diligenciado la totalidad de los ítems. No podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco del ítem, el precio correspondiente y la marca reconocida ofrecida, modificar las cantidades requeridas o sus unidades de medida son pena de incurrir en causal de rechazo.
- Las especificaciones y los precios correspondientes a lo diligenciado por el oferente deben obedecer a elementos de marcas reconocidas y de alta calidad.
- El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los elementos, por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente. Se entiende por bienes de mala calidad los que incurran en mal funcionamiento, incluidos los de valor agregado ofertado, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines.
- Los elementos deben incluir todos los accesorios necesarios y manuales para su correcto funcionamiento.

5.1 REQUISITOS TÉCNICOS DE CRITERIOS AMBIENTALES

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
N/A	N/A	N/A	N/A

No se identifican requisitos ambientales ni de eficiencia energética aplicables a este proceso por parte del SENA, conforme a lo establecido en el Anexo de Verificación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo (GCCON-AN-001).

5.2 REQUISITOS TÉCNICOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CRITERIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
1. Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y Responsable del SG- SST. 2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía, certificado de curso de SG-SST de 50 horas o su actualización curso de 20 horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Evaluación y/o auto evaluación de estándares mínimos y respectivo	Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.1. Resolución 0312 de 2019.	Certificado de implementación del SG-SST acode a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada por el Representante legal y responsable del SG-SST. Fotocopia de la cédula, certificado vigente de curso de SG-SST de 50 horas o su actualización curso de 20 horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	Precontractual

plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables.		Evaluación de estándares mínimos del Ministerio de Trabajo y/o auto evaluación de la ARL respectivo plan de acción si es inferior o igual al 85% de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables. (si aplica)	
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.1. Resolución 0312 de 2019.	Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. (si aplica)	Precontractual

6. ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Cesar, en desarrollo de sus procesos de contratación y con el propósito de atender las necesidades relacionadas con seguridad y atención de emergencias, requiere contratar un persona natural o jurídica cuya actividad económica u objeto social incluya la comercialización de elementos de emergencia.

La persona o empresa seleccionada deberá contar con la experiencia y capacidad necesarias para garantizar el suministro oportuno de productos de buena calidad y en condiciones adecuadas para su uso. De igual forma, los elementos ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el proceso y con las condiciones de seguridad requeridas.

Asimismo, el contratista deberá cumplir con las normas, permisos y requisitos exigidos por la legislación vigente para el desarrollo de esta actividad comercial, garantizando el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de seguridad industrial y salud en el trabajo.

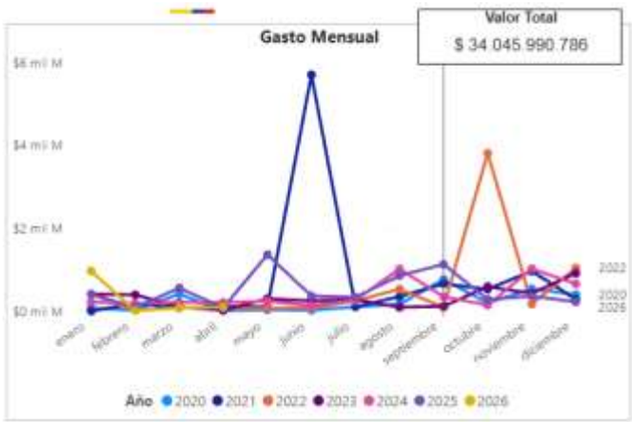
La sección del contratista se realizará teniendo en cuenta criterios relacionados con la experiencia, el cumplimiento, la calidad de los productos ofrecidos y la capacidad para atender las necesidades de la entidad, buscando asegurar condiciones adecuadas de seguridad para los trabajadores y usuarios de la Regional Cesar.

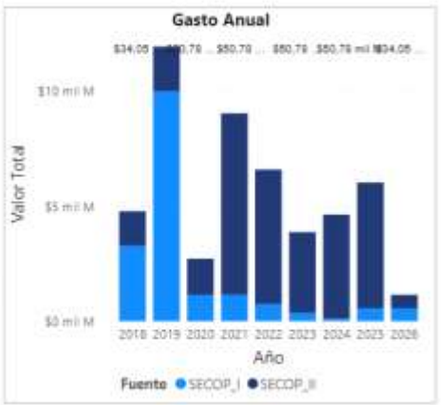
7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el desarrollo del análisis de la demanda, la entidad tomó como referencia la información contenida en el Módulo de Abastecimiento Estratégico (MAE). Asimismo, se revisó el comportamiento histórico de las contrataciones adelantadas en vigencias anteriores, permitiendo contar con una visión más clara del comportamiento del mercado y las necesidades institucionales.

7.1 MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DESDE EL LADO DE LA DEMANDA

Se realizó la consulta en el Módulo de Abastecimiento Estratégico (MAE) para el código UNSPSC 46191500 – Prevención contra incendios, con el propósito de identificar información relacionada con la demanda histórica, comportamiento de compra y características generales del sector, tomando como referencia los procesos contractuales registrados para este tipo de bienes y servicios.





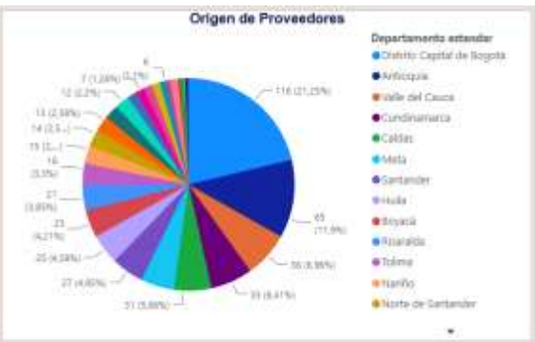
















Realizando la revisión de las contrataciones realizadas de acuerdo al Código UNSPSC utilizado para el presente proceso, se evidencia que, desde la vigencia 2018 hasta la fecha, las entidades estatales a nivel nacional han adelantado un total de NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (987) procesos de

contratación, por un valor acumulado de TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($34.045.990.785).

Asimismo, se identificó que los principales proveedores vinculados a este tipo de contratación se encuentran ubicados en Bogotá D.C., y que la modalidad de selección más utilizada corresponde a la Selección Abreviada por Subasta Inversa, seguida de la modalidad de mínima cuantía.

De igual forma, la información consultada permite evidenciar que la totalidad de los proveedores registrados para este tipo de adquisiciones son de origen nacional.

7.2 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Con el fin de realizar un análisis integral del presente análisis del sector, se toma como referencia la información relacionada con las contrataciones adelantadas previamente por el SENA Regional Cesar, particularmente los valores ejecutados en vigencias anteriores por concepto de adquisición de elementos y servicios relacionados con el objeto del presente proceso contractual.

AÑO	No. DE CONTRATO	OBJETO DE CONTRATO	PLAZO	VALOR
2025	CO1.PCCNTR.8267087	Compra de elementos de emergencias, extintores, cintas antideslizantes, sensores de humo, lámparas de emergencias, recarga de extintores y demás elementos requeridos para el plan de emergencias en el edificio donde se encuentra el Despacho Regional Cesar, Vigencia 2025	Cuatro (4) meses	55.000.000 COP
2024	CO1.PCCNTR.7062323	Compra de elementos de protección personal EPP para los funcionarios y trabajadores oficiales del SENA y elementos de emergencia para el Despacho Regional y sus Centros de formación adscritos Cesar Vigencia 2024.	Veinte (20) días	156.969.600 COP
2023	CO1.PCCNTR.5672661	Compra de Elementos de Protección Personal para dotación de los servidores públicos del Sena Regional Cesar para la vigencia 2023	Quince (15) días	127.597.274 COP
2021	CO1.PCCNTR.3139268	Compra de materiales de seguridad industrial (elementos de protección personal) y salud para la formación del Centro de Operación y Mantenimiento Minero - Sena Regional Cesar	Cincuenta (50) días	57.743.461 COP
2019	969	Compra de Elementos de Protección Personal para los Aprendices del Centro de Operación y Mantenimiento Minero SENA Regional Cesar.	Treinta (30) días	$17.857.735 COP
2018	1204	Compra de Elementos de Protección Personal para los Aprendices del Centro de Operación y Mantenimiento Minero SENA Regional Cesar.	Treinta (30) días	$20.248.564 COP

7.3 ANTECEDENTES DE OTRAS REGIONALES Y ENTIDADES ESTATALES

ENTIDAD	IDRD - ENTIDAD OFICIAL.	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima cuantía	Mínima cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD.	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLETA - VIG 2024
VALOR DEL CONTRATO	42.890.131	36.400.000

MONEDA	Peso Colombiano	Peso Colombiano
ADICIONES	0 días	0 días
FORMA DE PAGO	El IDRD pagará al contratista el valor del contrato en pagos mensuales, conforme a las cantidades de elementos entregados, previa presentación de la factura de servicios, soportes de seguimiento del servicio (formatos SGC del IDRD) y recibo a satisfacción entregado por el Supervisor del contrato. Así mismo deberá anexar: a. Acta de recibo (parcial o final) (o el que defina el contrato y el procedimiento para pagos). debidamente suscrito por el supervisor del contrato. b. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales. c. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de personas jurídicas.	La Alcaldía Municipal de Villeta pagará el valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales, mediante ÚNICO PAGO, previa entrega del informe de cumplimiento, factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen, para lo cual deberá aportar la certificación de paz y salvo de los pagos parafiscales, expedida por el revisor fiscal y/o el representante legal de la empresa, según corresponda. Para realizar el respectivo pago el Supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de recibo a satisfacción.
OFERENTES	• CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S • MAG DOTACIONES Y PUBLICITARIOS SAS • MASTER SAFETY SAS • CONVIL SOLUCIONES S.A.S • DISPAPELES S.A.S • COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS BIC • SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA • LITTLE MONKEY BTL SAS • SUMINISTROS Y ASESORIAS S • DGERARD MG SAS • PROINPET SAS • SUMISOF • LA GEMA SAS • TECNISERVICIOS JG SAS • S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S	• COBAS SAS • DICAR SOLUCIONES E INGENIERIA SAS
VIGENCIA DEL CONTRATO	Tres (3) meses	Siete (7) días
GARANTÍAS EXIGIDAS EN ELPROCESO	Amparo de cumplimiento: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. Por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Calidad de los bienes: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Cumplimiento: por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente durante la duración del contrato y cuatro (4) meses más. Calidad y funcionamiento de los bienes: por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, durante la duración del contrato y un (1) año más.
ID DEL CONTRATO EN SECOP	CO1.PCCNTR.7184865	CO1.PCCNTR.7170255

8. ANÁLISIS DE LA OFERTA

8.1 ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación del SENA y en la Circular No. 3-2013-000133, emitida el 4 de octubre de 2013 por el Director Administrativo y Financiero de la entidad, se procedió a la realización de un análisis económico, tomando como base

las variables y directrices establecidas en dichos documentos normativos. Este análisis tiene como objetivo asegurar una evaluación conforme con las disposiciones legales vigentes, promoviendo el cumplimiento regulatorio durante todo el proceso contractual.

De acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Contratación Administrativa del SENA, específicamente en el numeral 2.4 relacionado con el Análisis del Sector, se establece que, para la estructuración del análisis de mercado, además de la implementación de la Metodología de Abastecimiento Estratégico (MAE), pueden ser utilizados diversos mecanismos adaptados a las circunstancias particulares de cada caso, como los factores de tiempo, lugar y modo. Entre los mecanismos habilitados se incluyen la solicitud de cotizaciones, el análisis de datos históricos, las tarifas reguladas y el uso de bases de datos especializadas.

Para la estructuración del presente estudio de mercado se utilizó principalmente el mecanismo de solicitud de información a proveedores a través de la plataforma SECOP II, con el fin de obtener valores actualizados y acordes con las condiciones del mercado. Dicho evento fue denominado bajo la referencia CSR_015_2026 y se encontró vigente desde el 28 de abril hasta el 07 de mayo de 2026 (Enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10248493&isFromPublicArea=True&isModal=False).

En dicho evento se evidencia la existencia de 668 proveedores registrados bajo la clasificación correspondiente al objeto contractual. De este total, cuatro (4) proveedores manifestaron interés en participar y tres (3) presentaron sus respectivas cotizaciones dentro del plazo establecido.

Adicionalmente, fueron considerados los precios históricos correspondientes al contrato CO1.PCCNTR.8267087 adjudicado durante la vigencia 2025, realizando la respectiva proyección de precios para la vigencia 2026 con base en la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

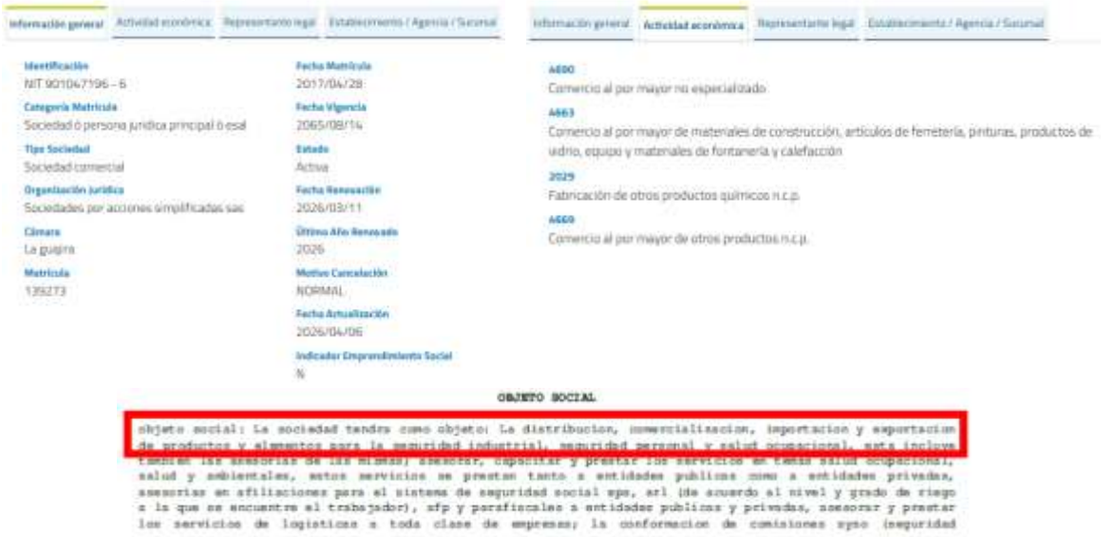
Con el proposito de verificar la idoneidad de los proveedores que allegaron cotización, se realizó la validación de su actividad económica mediante la consulta en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), tal como se evidencia en el análisis correspondiente:

JOSE LUIS COTES ARCEO – NIT: 77169055 - 1
Valledupar, Cesar



SUMAS SAFETY S.A.S – NIT: 901047196

Riohacha, La Guajira



Información general | Actividad económica | Representante legal | Establecimiento / Agencia / Sucursal

Identificación
NIT 901047196 - 6
Categoría Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo Sociedad
Sociedad comercial
Organización Jurídica
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara
La guajira
Matrícula
139273

Fecha Matrícula
2017/04/28
Fecha Vigencia
2065/08/14
Estado
Activa
Fecha Renovación
2026/03/11
Último Año Renovado
2026
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha Actualización
2026/04/06
Indicador Emprendimiento Social
N

Información general | Actividad económica | Representante legal | Establecimiento / Agencia / Sucursal

4690
Comercio al por mayor no especializado
4663
Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
2029
Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
4669
Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendra como objeto: La distribucion, comercializacion, importacion y exportacion de productos y elementos para la seguridad industrial, seguridad personal y salud ocupacional, esta incluye tambien las asesorias de las mismas; asesorar, capacitar y prestar los servicios en temas salud ocupacional, salud y ambientales, estos servicios se prestan tanto a entidades publicas como a entidades privadas, asesorias en afiliaciones para el sistema de seguridad social eps, arl (de acuerdo al nivel y grado de riego a la que se encuentre el trabajador), afp y parafiscales a entidades publicas y privadas, asesorar y prestar los servicios de logisticos a toda clase de empresas; la conformacion de comisiones epso (seguridad

DAZA NURIS MARIA – NIT: 42495411-0
Valledupar, Cesar



Información general | Actividad económica | Representante legal | Establecimiento / Agencia / Sucursal

Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA 42495411 - 0
Categoría Matrícula
Persona natural
Tipo Sociedad
Sociedad comercial
Organización Jurídica
Persona natural
Cámara
Valledupar
Matrícula
48835

Fecha Matrícula
1997/08/13
Fecha Vigencia
/ /
Fecha Cancelación
/ /
Estado
Activa
Fecha Renovación
2026/03/18
Último Año Renovado
2026
Fecha Actualización
2026/04/27
Indicador Emprendimiento Social
N

Información general | Actividad económica | Representante legal | Establecimiento / Agencia / Sucursal

4690
Comercio al por mayor no especializado
4719
Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
2029
Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
3290
Otras industrias manufactureras n.c.p.

3290 Otras industrias manufactureras n.c.p.

Esta clase incluye:

• La fabricación de equipo de protección y de seguridad: - La fabricación de ropa resistente al fuego (ignífuga) y otras prendas de protección que no sean de asbesto. - La fabricación de cinturones de seguridad para instaladores y reparadores de líneas telefónicas y de electricidad y otros cinturones para uso industrial. - La fabricación de flotadores (salvavidas) de corcho. - La fabricación de cascos de plástico endurecido y otro equipo de seguridad personal de plástico. - La fabricación de trajes protectores para bomberos. - La fabricación de cascos de metal y otro equipo de seguridad personal de metal. - La fabricación de tapones para los oídos y la nariz (por ejemplo, para natación y para protección del ruido). - La fabricación de máscaras antigás que permiten respirar en medios viciados por el polvo, emanaciones tóxicas, humo y vapores. Se incluyen las de uso profesional, como aquellas diseñadas para protección en caso de guerra, siempre y cuando el aire respirable proceda directamente del exterior y pase por un órgano filtrante que absorbe los gases nocivos y retiene el polvo.

Realizada la revisión en el portal RUES, se constató que los proveedores consultados desarrollan actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, razón por la cual se considera que cuentan con capacidad para suministrar los bienes y/o servicios requeridos y presentar ofertas acordes con las condiciones del mercado.

Con base en lo anterior, se procede a realizar el análisis comparativo de las cotizaciones recibidas, con el fin de establecer los precios de referencia que servirán de fundamento para la determinación del presupuesto oficial del proceso contractual.

ESTUDIO DE MERCADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
COMPRA DE ELEMENTOS DE EMERGENCIAS

OBJETO: Compra de extintores, mantenimiento y recarga de extintores, y demás elementos de emergencias para el edificio donde se encuentra el despacho regional cesar y sus centros de formación, Vigencia 2026.

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PROVEEDOR 1 NURIS MARIA DAZA	PROVEEDOR 2 JOSE LUIS COTES ARCEO	PROVEEDOR 3 SUMAS SAFETY SAS	PROYECCIÓN 2026 (PRECIO HISTÓRICO + 5,10%)	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PROMEDIO
					VALOR UNITARIO INCLUÍDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUÍDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUÍDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUÍDO IVA		VALOR UNITARIO INCLUÍDO IVA
1	31201513	CINTA ANTIDESLIZANTE REFLECTIVA O FOTOLUMINISCENCE. Rollo de 5 metros de largo por 5 cms de ancho, autoadhesiva para salidas de emergencias y escalones a diferente nivel.	ROL	1	$120.000,00	$180.000,00	$132.500,00	$94.590,00	17%	$128.271,07
2	31201513	CINTA ADHESIVA REFLECTIVA O FOTOLUMINISCENTE AMARILLA CON NEGRO. Rollo de 5m x 5cm en colores amarillo y negro, ideal para reducir el riesgo de resbalones.	ROL	1	$120.000,00	$180.000,00	$132.500,00	$-	14%	$141.978,70
3	31201513	CINTA DE DEMARCACIÓN DE PELIGRO AMARILLA "PELIGRO NO PASE". Ancho de 9 centímetros, 500 metros de largo, en polietileno de baja densidad, de calibre 2.5. Color amarillo con líneas negras y color texto letras rojas.	ROL	1	$120.000,00	$180.000,00	$132.500,00	$115.610,00	14%	$134.870,28
4	46161508	CONOS DE SEÑALIZACIÓN TIPO DE COLOMBINA. Fabricada en polietileno de alta intensidad con filtro UV para evitar decoloración, con tres franjas reflectivas de alta intensidad para su óptima visibilidad. Base para llenar de agua o arena. El señalizador tubular se puede utilizar para cerramientos de obras. Delimitación de vía o senderos en obras asegurando las áreas peligrosas de trabajo. Color: Naranja fluorescente. Altura: 1.30 m.	UN	1	$150.000,00	$220.000,00	$185.000,00	$136.630,00	15%	$169.944,82
5	46161508	CONOS DE SEÑALIZACIÓN MEDIANO. Fabricada en polietileno de alta intensidad con filtro UV para evitar decoloración, con tres franjas reflectivas de alta intensidad para su óptima visibilidad. El señalizador tubular se puede utilizar para cerramientos de obras. Delimitación de vía o senderos en obras asegurando las áreas peligrosas de trabajo. Color: Naranja fluorescente. Altura: 70 m.	UN	1	$150.000,00	$220.000,00	$185.000,00	$136.630,00	15%	$169.944,82
6	55121704	SEÑALIZACIÓN DE RUTA DE EVALUACIÓN HACIA LA DERECHA. En material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30cms de alto, 15cms de largo, ancho o espesor 0.1 cm. Con fondo verde, colores de figuras en blanco, según norma vigente.	UN	1	$75.000,00	$60.000,00	$72.000,00	$68.315,00	7%	$68.590,71
7	55121704	SEÑALIZACIÓN DE RUTA DE EVALUACIÓN HACIA LA IZQUIERDA. En material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0.1 cm. Con fondo verde, colores de figuras en blanco, según norma vigente.	UN	1	$75.000,00	$60.000,00	$72.000,00	$68.315,00	7%	$68.590,71
8	55121704	SEÑALIZACIÓN DE BOTIQUÍN. En material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo verde colores de figuras en blanco, según norma vigente.	UN	1	$75.000,00	$60.000,00	$72.000,00	$68.315,00	7%	$68.590,71
9	55121704	SEÑALIZACIÓN DE SALIDA DE EMERGENCIA. En material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo verde colores de figuras en blanco, según norma vigente.	UN	1	$75.000,00	$60.000,00	$72.000,00	$68.315,00	7%	$68.590,71
10	55121704	SEÑALIZACIÓN DE "USO OBLIGATORIO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL". En poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente y logo, símbolos en vinilo adhesivo color azul y blanco según norma vigente, para instalación sobre pared dimensiones 40 cms de alto x 30 cms de largo.	UN	1	$75.000,00	$95.000,00	$72.000,00	$68.315,00	11%	$76.941,09
11	27113200	KIT DE HERRAMIENTA BÁSICO DE CARRETERA. Alicate para doblar o cortar alambres. Llave expansiva ideal para tuercas de distintos tamaños. Destornillador doble punta con mango ergonómico que permite cambiar entre punta estrella y pala en segundo.	UN	1	$80.000,00	$75.000,00	$60.000,00	$-	11%	$71.137,87

12	55121704	SEÑALIZACIÓN "PALETA DE PARE Y SIGA" en poliestireno de alto impacto con reflectivo. Adhesivo de color verde y rojo. Anverso SIGA, fondo verde con letras blancas. Reverso PARE, fondo rojo letras blancas. Color blanco con verde y rojo con blanco, alto 29.5 cm, ancho 29.5 cm.	UN	1	$90.000,00	$72.000,00	$72.000,00	$-	9%	$77.559,65
13	46191600	SOPORTE PARA EXTINTOR DE PISO CON ESPACIO PARA SEÑALIZACIÓN. Soporte pedestal para extintor con 10 lb con su base, cuenta con tres (3) patas para poder soportar de las mismas, protegida con caucho para evitar resbalarse en baldosa, altura 77 cm para extintor de 20 lb.	UN	1	$80.000,00	$80.000,00	$70.000,00	$-	6%	$76.517,25
14	31211500	PINTURA TIPO TRÁFICO, COLOR AMARILLO. Características: resistencia química, adherencia, flexibilidad y resistencia a altas temperaturas, color amarillo. Presentación por Galón.	UN	1	$365.000,00	$300.000,00	$360.000,00	$336.320,00	7%	$339.326,15
15	31211500	PINTURA TIPO TRÁFICO, COLOR NEGRO. Características: resistencia química, adherencia, flexibilidad y resistencia a altas temperaturas, color negro. Presentación por Galón.	UN	1	$365.000,00	$300.000,00	$360.000,00	$336.320,00	7%	$339.326,15
16	31211500	PINTURA TIPO TRÁFICO, COLOR AZUL. Características: resistencia química, adherencia, flexibilidad y resistencia a altas temperaturas, color azul. Presentación por Galón.	UN	1	$365.000,00	$300.000,00	$360.000,00	$336.320,00	7%	$339.326,15
17	31211500	PINTURA TIPO TRÁFICO, COLOR BLANCO. Características: resistencia química, adherencia, flexibilidad y resistencia a altas temperaturas, color blanco.	UN	1	$365.000,00	$300.000,00	$360.000,00	$336.320,00	7%	$339.326,15
18	55121704	SEÑALIZACIÓN DE CAMILLA DE EMERGENCIAS en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo verde, colores de figuras en blanco, según norma vigente.	UN	1	$75.000,00	$60.000,00	$72.000,00	$84.080,00	10%	$72.245,27
19	55121704	SEÑALIZACIÓN "KIT LAVA OJOS" en material poliestireno calibre 40 instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo verde colores de figuras en blanco, según norma vigente.	UN	1	$75.000,00	$60.000,00	$72.000,00	$84.080,00	10%	$72.245,27
20	55121704	SEÑALIZACIÓN "DISCAPACIDAD": material poliestireno calibre 40 instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo AZUL colores de figuras en blanco. según norma vigente.	UN	1	$75.000,00	$60.000,00	$72.000,00	$84.080,00	10%	$72.245,27
21	55121704	SEÑALIZACIÓN DE "CAÍDA A DIFERENTE NIVEL" en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo amarillo, colores de figuras en negro según norma vigente.	UN	1	$75.000,00	$60.000,00	$72.000,00	$84.080,00	10%	$72.245,27
22	55121704	SEÑALIZACIÓN DE "RIESGO DE TROPIEZO" en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0.1 cm. Con fondo amarillo, colores de figuras en negro según norma vigente.	UN	1	$75.000,00	$60.000,00	$72.000,00	$84.080,00	10%	$72.245,27
23	55121704	SEÑALIZACIÓN DE "ALARMA DE EMERGENCIAS" en material poliestireno calibre 40 instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo rojo, colores de figuras en blanco según norma vigente.	UN	1	$75.000,00	$60.000,00	$72.000,00	$84.080,00	10%	$72.245,27
24	55121704	SEÑALIZACIÓN DE "RIESGO ELÉCTRICO" en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo amarillo, colores de figuras en negro según norma vigente.	UN	1	$75.000,00	$60.000,00	$72.000,00	$84.080,00	10%	$72.245,27
25	55121704	SEÑALIZACIÓN DE "RIESGO DE ATRAPAMIENTO" en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo amarillo, colores de figuras en negro según norma vigente.	UN	1	$75.000,00	$60.000,00	$72.000,00	$84.080,00	10%	$72.245,27
26	55121704	SEÑALIZACIÓN "PELIGRO INFLAMABLES" en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo rojo, colores de figuras en blanco según norma vigente.	UN	1	$75.000,00	$60.000,00	$72.000,00	$84.080,00	10%	$72.245,27
27	55121704	SEÑALIZACIÓN "PELIGRO DIÓXIDO DE CARBONO" en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo blanco, colores de figuras en rojo, amarillo, azul, blanco, negro, según norma vigente.	UN	1	$75.000,00	$60.000,00	$72.000,00	$84.080,00	10%	$72.245,27
28	55121704	SEÑALIZACIÓN "PELIGRO NITRÓGENO" en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo azul, colores de figuras en blanco según norma vigente.	UN	1	$75.000,00	$60.000,00	$72.000,00	$84.080,00	10%	$72.245,27

29	55121704	SEÑALIZACIÓN "PELIGRO GAS COMBURENTE" en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo amarillo colores de figuras en negro según norma vigente.	UN	1	$75.000,00	$60.000,00	$72.000,00	$84.080,00	10%	$72.245,27
30	55121704	SEÑALIZACIÓN "PELIGRO GASES COMPRIMIDO" en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo amarillo, colores de figuras en negro según norma vigente.	UN	1	$75.000,00	$60.000,00	$72.000,00	$84.080,00	10%	$72.245,27
31	55121704	SEÑALIZACIÓN "RIESGO QUÍMICO" en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo blanco, colores de figuras en negro. según norma vigente.	UN	1	$75.000,00	$60.000,00	$72.000,00	$-	9%	$68.682,85
32	46171600	KIT ALARMA DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN CON SIRENA 110VAc Y LICUADORA 110VAc: (1) panel de alarma nacional. Incluye transformador y receptor inalámbrico + dos (2) pulsadores inalámbricos; Una (1) batería de 12V 4amp Libre de mantenimiento; un (1) botón fijo de llave N/O/C; una (1) sirena de 110VAC (negra) Exterior/Interior; una (1) licuadora 110VAC (rojo, naranja) según disponibilidad.	UN	1	$600.000,00	$500.000,00	$580.000,00	$525.500,00	7%	$549.895,91
33	55121704	SEÑALIZACIÓN "GAS NO INFLAMABLE" en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo verde, colores de figuras en blanco según norma vigente.	UN	1	$75.000,00	$60.000,00	$72.000,00	$73.570,00	8%	$69.873,33
34	55121704	SEÑALIZACIÓN "PROHIBIDO, PERSONAL NO AUTORIZADO" en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0.1 cm. Con fondo blanco, colores de figuras en rojo según norma vigente.	UN	1	$75.000,00	$60.000,00	$72.000,00	$73.570,00	8%	$69.873,33
35	56121201	TABLA ESPINAL PARA EMERGENCIAS (CAMILLA DE EMERGENCIA): alto entre 180cms y 190cms, ancho entre 40 cms y 50 cms y espesor 7 cms. Peso neto entre 8kg y 9,2kg. Resistencia de carga entre 150 Kg y 160 Kg. Hecha en polietileno de alta densidad radio traslucida. Incluye arnés elaborado en reata de nylon de 2" de diez puntos, graduable en sentido longitudinal y transversal, cierres de velcro de alto agarre y fácil despegue para una sujeción confortable y segura del paciente. Con aviso de señalización y soporte para colgar en la pared. Compatible con la mayoría de los inmovilizadores de cabeza.	UN	1	$520.000,00	$500.000,00	$500.000,00	$315.300,00	16%	$449.952,67
36	55121704	SEÑALIZACIÓN "GABINETE CONTRA INCENDIOS" en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo rojo, colores de figuras en blanco según norma vigente.	UN	1	$75.000,00	$60.000,00	$72.000,00	$73.570,00	8%	$69.873,33
37	55121704	SEÑALIZACIÓN "EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROPÓSITO - POLVO QUÍMICO SECO" La señalización debe ser de fondo blanco, letras rojas y azules en mayúscula con la palabra "Extintor", tipo de extintor, tipos de fuego en lo que se puede utilizar, instrucciones de manejo y una flecha hacia abajo indicando al extintor en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 20cms de ancho por 24 cms de largo, espesor 0.1 cm.	UN	1	$75.000,00	$60.000,00	$72.000,00	$68.315,00	7%	$68.590,71
38	55121704	SEÑALIZACIÓN DE EXTINTOR TIPO BC DE CO2. La señalización debe ser de fondo blanco letras rojas y azules en mayúscula con la palabra "Extintor", tipo de extintor, tipos de fuego en los se puede utilizar, instrucciones de manejo y una flecha hacia abajo indicando al extintor, en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 20cms de ancho por 24 cms de largo, espesor 0.1 cm.	UN	1	$75.000,00	$60.000,00	$72.000,00	$68.315,00	7%	$68.590,71
39	55121704	SEÑALIZACIÓN DE EXTINTOR TIPO A, AGUA PRESIÓN. La señalización debe ser de fondo blanco letras rojas y azules en mayúscula con la palabra "Extintor", tipo de extintor, tipos de fuego en los se puede utilizar, instrucciones de manejo y una flecha hacia abajo indicando al extintor en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 20cms de ancho por 24 cms de largo, espesor 0.1 cm	UN	1	$75.000,00	$60.000,00	$72.000,00	$68.315,00	7%	$68.590,71
40	72101516	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROPÓSITO - POLVO QUÍMICO SECO DE 5 LIBRAS. Inspección, revisión, recarga y mantenimiento: despresurización de extintor ABC polvo químico seco; Prueba hidrostática extintores ABC polvo químico seco; Revisión física del extintor para detectar daños físicos, corrosión u obstrucciones obvias o boquillas bloqueadas, y verificar que la instrucciones de operación estén presentes, legibles y hacia el frente, cambio de elementos que estén en mal estado; Cambio de anillos según respectivo año y color; Cambio de etiquetas (Etiqueta No. 1 - identificación del producto/agente extintor,	UN	1	$80.000,00	$80.000,00	$60.000,00	$63.060,00	12%	$70.148,97

		Etiqueta No. 2 - Fecha de vencimiento/identificación de la empresa, su postura será frente al manómetro de presión); Pintura de cilindros, con el color correspondiente al agente extintor.								
41	72101516	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROPÓSITO - POLVO QUÍMICO SECO DE 10 LIBRAS. Recarga y mantenimiento de Extintor Tipo ABC Multipropósito - Polvo Químico Seco. 10 libras Inspección, revisión, recarga y mantenimiento: Despresurización de extintor ABC Polvo Químico Seco; Prueba hidrostática extintores ABC polvo químico seco; Revisión física del extintor para detectar daños físicos, corrosión u obstrucciones obvias o boquillas bloqueadas, y verificar que la instrucciones de operación estén presentes, legibles y hacia el frente, cambio de elementos que estén en mal estado; Cambio de anillos según respectivo año y color; Cambio de etiquetas (Etiqueta No. 1 - identificación del producto/agente extintor, Etiqueta No. 2 - Fecha de vencimiento/identificación de la empresa, su postura será frente al manómetro de presión); Pintura de cilindros, con el color correspondiente al agente extintor.	UN	1	$200.000,00	$150.000,00	$100.000,00	$157.650,00	18%	$147.470,04
42	72101516	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROPÓSITO - POLVO QUÍMICO SECO DE 20 LIBRAS: Recarga y mantenimiento de Extintor Tipo ABC Multipropósito - polvo químico Seco de 20 libras. Inspección, revisión, recarga y mantenimiento: Despresurización de extintor ABC polvo químico seco; Prueba hidrostática extintores ABC polvo químico seco; Revisión física del extintor para detectar daños físicos, corrosión u obstrucciones obvias o boquillas bloqueadas, y verificar que la instrucciones de operación estén presentes, legibles y hacia el frente, cambio de elementos que estén en mal estado; Cambio de anillos según respectivo año y color; Cambio de etiquetas (Etiqueta No. 1 - identificación del producto/agente extintor, Etiqueta No. 2 - Fecha de vencimiento/identificación de la empresa, su postura será frente al manómetro de presión); Pintura de cilindros, con el color correspondiente al agente extintor.	UN	1	$230.000,00	$180.000,00	$150.000,00	$189.180,00	12%	$185.136,35
43	72101516	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO A DE AGUA DE 2.5 GALONES, COLOR VERDE: Recarga y mantenimiento de Extintor Tipo A de agua 2.5 galones. Inspección, revisión, recarga y mantenimiento: Despresurización del extintor Tipo A; Prueba hidrostática del extintor Tipo A; Revisión física del extintor para detectar daños físicos, corrosión u obstrucciones obvias o boquillas bloqueadas, y verificar que la instrucciones de operación estén presentes, legibles y hacia el frente, cambio de elementos que estén en mal estado; Cambio de anillos según respectivo año y color; Cambio de etiquetas (Etiqueta No. 1 - identificación del producto/agente extintor, Etiqueta No. 2 - Fecha de vencimiento/identificación de la empresa, su postura será frente al manómetro de presión); Pintura de cilindros, con el color correspondiente al agente extintor.	UN	1	$100.000,00	$180.000,00	$150.000,00	$189.180,00	18%	$150.334,88
44	72101516	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO BC DE CO2 DE 10 LIBRAS: Recarga y mantenimiento de Extintor Tipo BC de CO2 10 libras. Inspección, revisión, recarga y mantenimiento: Despresurización del extintor Tipo BC; Prueba hidrostática del extintor Tipo BC; Revisión física del extintor para detectar daños físicos, corrosión u obstrucciones obvias o boquillas bloqueadas, y verificar que la instrucciones de operación estén presentes, legibles y hacia el frente, cambio de elementos que estén en mal estado; Cambio de anillos según respectivo año y color; Cambio de etiquetas (Etiqueta No. 1 - identificación del producto/agente extintor, Etiqueta No. 2 - Fecha de vencimiento/identificación de la empresa, su postura será frente al manómetro de presión); Pintura de cilindros, con el color correspondiente al agente extintor.	UN	1	$500.000,00	$700.000,00	$500.000,00	$472.950,00	13%	$536.368,57
45	46191506	COMPRA DE EXTINTOR TIPO BC DE CO2 DE 10 LIBRAS. Compra de Extintor Tipo BC de CO2 de 10 libras. El extintor debe contener una capacidad de 10 libras, con manómetro, válvula y manguera, debidamente cargado e instalado; alcance de descarga de 3 a 6 metros; con pintura electrostática. El extintor debe tener la fecha en la que se realizó la prueba hidrostática y debe estar marcado en el galápago con la serie, el mes y el año de fabricación. -Calcomanía, aviso y soporte de pare.	UN	1	$850.000,00	$575.000,00	$475.000,00	$840.800,00	19%	$664.688,66
46	72101516	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO 1 DE AGUA A PRESIÓN DE 2.5 GALONES, COLOR PLATEADO. Recarga y mantenimiento de Extintor Tipo A de 2.5 galones de agua presión color plateado. Inspección, revisión, recarga y mantenimiento: Despresurización del extintor Tipo K; Prueba hidrostática del extintor Tipo K; Revisión física del extintor para detectar daños físicos, corrosión u obstrucciones obvias o boquillas bloqueadas, y verificar que la instrucciones de operación estén presentes, legibles y hacia el frente, cambio de elementos que estén en mal estado; Cambio de anillos según respectivo año y color; Cambio de etiquetas (Etiqueta No. 1 - identificación del producto/agente extintor, Etiqueta No. 2 - Fecha de vencimiento/identificación de la empresa, su postura será frente al manómetro de presión); Pintura de cilindros, con el color correspondiente al agente extintor.	UN	1	$500.000,00	$130.000,00	$130.000,00	$-	35%	$203.681,81

47	46191506	COMPRA DE EXTINTOR A BASE DE F500 TIPO DE FUEGO ABD DE 10 LITROS. El cilindro está construido en chapa de acero inoxidable laminada en frío de primera calidad, tratado superficialmente con un pulido semi mate. Sumamente resistente a la corrosión y ensayado hidrostáticamente. Válvula de latón cobreado forjado cromado con rosca M30, con palancas de acero al carbono recubiertas cromadas, vástago de latón, con asiento y o´ring de caucho sintético. Manguera de descarga de caucho sintético con lanza de aplicación y tobera de pulverización construida en bronce, desarrollada para generar el efecto niebla. Manómetro con cuerpo de latón, caja de acero inoxidable y visor de plástico, con sello IRAM 3533 y fabricados según Norma ABNT NBR 15808. Caño de pesca construido en plástico industrial. Placa de instrucciones de uso y mantenimiento de fácil lectura. El equipo esta presurizado con Nitrógeno Seco. La garantía de fabricación debe ser de 12 meses. Por su principio de funcionamiento (presión incorporada) son sencillos de mantener y de bajo costo, además de tener un gran poder extintor. El Extintor debe tener la fecha en la que se realizó la prueba hidrostática y debe estar marcado en el galápago con la serie, el mes y el año de fabricación. -Calcomanía, aviso y soporte de pare.	UN	1	$1.200.000,00	$1.800.000,00	$1.500.000,00	$-	14%	$1.479.727,24
48	46191600	SOPORTE BASE DE PARED PARA EXTINTOR TIPO L METÁLICO. Soporte base de pared para extintor tipo L metálico; Soporte de 20lb; Medidas de 6cm y medio de largo x 6cm de alto.	UN	1	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$42.040,00	23%	$24.081,76
49	42192210	SILLA DE RUEDAS. Estructura en Aluminio; Cojinería en nylon; Rueda delantera maciza de 8"; Rueda trasera de 22" neumática; Rin radio, Aro impulso en aluminio; Sistema de freno de guaya en manubrio; Apoyabrazos abatibles y apoya pies removibles; Ancho total: 62 cm; Ancho asiento: 46 cm; Alto piso asiento: 50 cm; Alto total: 89 cm; Capacidad de peso: 150 kg; Peso de la silla 13,8 kg.	UN	1	$865.000,00	$850.000,00	$1.250.000,00	$630.600,00	18%	$872.518,72
50	42171609	ARAÑA PARA CAMILLA DE EMERGENCIA. Arnés para araña de camilla de primeros auxilios para adulto; Fabricado en reata de 5 cm de ancho, Cuanta con cuatro (4) correas laterales para la sujeción a la camilla y soportar al paciente y dos (2) reatas superiores las cuales abrazan al paciente por la parte de los hombros. Cuenta con cinco (5) cintas reflectivas para la visibilidad en la noche; Velcro de alta calidad para mejorar la sensación de seguridad y soporte del paciente; Adaptable a cualquier camilla.	UN	1	$100.000,00	$110.000,00	$110.000,00	$73.570,00	14%	$97.134,06
51	42172001	KIT DE DOTACIÓN PARA BOTIQUINES. Dotación para botiquines con el siguiente contenido: Un (1) paquete de gasas limpias paquete x 20, Un (1) esparadrapo de tela rollo de 2"; Un (1) bajalenguas paquete por 20 unidades; Cinco (5) tapabocas (mascarilla quirúrgica); Una (1) venda elástica 2x5 yardas; Una (1) venda elástica 5x5 yardas; Un (1) venda de algodón 3 x 5 yardas; Un (1) yodopovidona frasco x 120 ml; Un (1) solución salina 250 cc; Un (1) micropore 1.25 cms x 2.5 yardas; Un (1) termómetro digital; Un (1) alcohol antiséptico frasco por 275 ml; Dos (2) sueros oral en sobre de 20.5 grs; Una (1) toalla higiénica; Un (1) algodón de 5 gramos; Una (1) linterna; Un (1) collar cervical de adulto color blanco con 16 graduaciones; Un (1) apósito o compresas no estériles (paquete por 4 unidades); Una (1) caja guantes de nitrilo para examen por 100 unidades; Una (1) tijera corta todo en acero inoxidable, mango de plástico y punta redonda; Dos (2) mascarillas desechables para RCP; Un (1) paquete de curitas x 100 unidades; Un (1) manual de primeros auxilios.	UN	1	$450.000,00	$500.000,00	$500.000,00	$262.750,00	20%	$414.642,50
52	39111700	LÁMPARAS DE EMERGENCIAS. Lámpara Led de emergencia de 5.4w; Autonomía de 3 horas; Luz blanca 6500k; Vida útil: 30000 horas; Tiempo de carga: 24 horas; Grado IP 20; Temperatura de trabajo: -20ºC - 50ºC; Dimensiones: 26x10x6 cm.	UN	1	$120.000,00	$150.000,00	$150.000,00	$73.570,00	21%	$118.717,88
53	39111700	LÁMPARAS DE CARRETERA RECARGABLE. Color: negro; Color de la luz: Blanco; Tipo de alimentación: batería; Cantidad de modos de cambio de luz: 2; Potencia: 60lm; Alcance de proyección: 150m. Recargable. Tipo de luz: led.	UN	1	$100.000,00	$100.000,00	$600.000,00	$-	39%	$181.712,06
54	42241803	CUELLO INMOVILIZADOR TIPO BLOQUE DE CAMILLA. Inmovilizador tipo bloque para camilla de primeros auxilios. Inmovilizador tipo bloque fabricada en material sintético y espuma. Medidas: 30 cm x 20 cm x 6 cm. Compatible con la mayoría de modelos de camillas ya sean en madera o polietileno	UN	1	$120.000,00	$150.000,00	$150.000,00	$52.550,00	27%	$109.140,04
55	46181810	KIT DE LAVA OJOS PORTÁTIL PEQUEÑO. Base en poliestireno; Placa color verde; Botellas de tres (3) unidades de 500 ml o 16 Oz cada una; Difusores manuales tres (3) unidades con su respectiva tapa y juego de chazos, tornillos, arandelas más instructivo de instalación. Se debe suministrar con un tiempo mínimo de vigencia de un año.	UN	1	$600.000,00	$1.000.000,00	$550.000,00	$-	20%	$691.042,32
TOTAL					**$11.400.000,00**	**$11.617.000,00**	**$11.684.500,00**	**$7.577.710,00**		**$11.048.490,90**

Inicialmente, se realiza el análisis comparativo tomando como referencia las cantidades totales requeridas por la entidad, evidenciándose que la adquisición del 100% de la necesidad arroja un valor de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($134.494.445,43). No obstante, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal existente, dicho valor permitiría cubrir aproximadamente el cincuenta y seis por ciento (56%) de la necesidad de la Entidad.

Por lo anterior, se determinó que el presente proceso contractual se ejecutará a monto agotable, con el propósito de adquirir el mayor número posible de bienes y servicios requeridos por la entidad, hasta agotar el presupuesto asignado.

En ese orden, el análisis económico se realizó con base en valores unitarios, con el fin de establecer los precios techo o valores máximos de referencia para cada ítem. Por lo tanto, los valores ofertados por los proponentes no podrán superar los valores definidos por la entidad, so pena de incurrir en causal de rechazo de la propuesta.

Como resultado del análisis realizado, se obtuvo que la adquisición de una unidad de cada uno de los elementos requeridos corresponde a un valor total estimado de ONCE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON NOVENTA CENTAVOS ($11.048.490,90).

Con fundamento en lo anterior, se establece que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($75.450.000,00), respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8926 con fecha de expedición del 13 de marzo de 2026.

De igual manera, se precisa que los precios ofertados por los proponentes deberán mantenerse fijos durante las etapas de estudio, trámite, perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato. Asimismo, no se aceptarán valores globales por ítem, razón por la cual cada propuesta deberán presentarse debidamente discriminada, conforme al formato de propuesta económica establecido por la entidad.

Finalmente, el SENA se reserva el derecho de ajustar las cantidades de bienes y/o servicios requeridos de acuerdo a las necesidades existentes, siempre que no supere el valor del presupuesto oficial asignado. Tales ajustes de realizarán en coordinación con el contratista seleccionado y conforme a las disposiciones legales y contractuales aplicables, garantizando la adecuada ejecución del contrato y el cumplimiento de los fines de la entidad.

8.2 MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DESDE EL LADO DE LA OFERTA

Con el fin de analizar las condiciones de oferta del mercado relacionadas con el presente proceso contractual, se realizó la consulta en el Módulo de Abastecimiento Estratégico (MAE), identificado la existencia de proveedores con capacidad para atender las necesidades de la entidad.

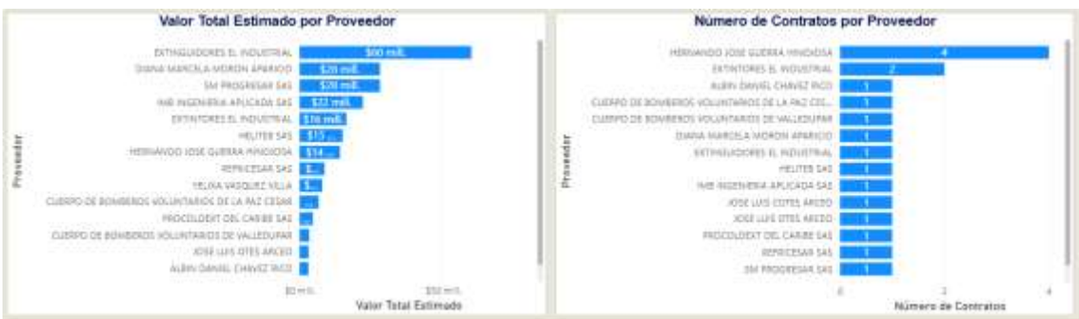




Se evidencia que la categoría 46191500 – Prevención contra incendios, existe pluralidad de oferentes a nivel a nacional, lo que permite identificar un mercado competitivo y con capacidad para atender las necesidades de las entidades estatales. Asimismo, se observa la participación de proveedores con experiencia en el suministro de bienes y servicios relacionados con el objeto contractual.

Adicionalmente, la participación predominante de proveedores de origen nacional fortalece la capacidad de respuesta y atención oportuna de las necesidades de la entidad, permitiendo contar con diferentes alternativas de oferta para la ejecución del contrato.

Realizando una revisión más detallada sobre los proveedores en el departamento del Cesar, se evidencia la existencia de empresas con capacidad para suplir las necesidades relacionadas con el suministro de elementos de emergencia objeto del presente proceso contractual. Lo anterior permite identificar condiciones favorables de participación a nivel territorial, evidenciándose capacidad comercial para atender los requerimientos de la entidad.



De acuerdo a lo anterior, el presente proceso contractual podría ser susceptible de limitación territorial para MiPymes con domicilio en el municipio de Valledupar y/o en el departamento del Cesar. La eventual limitación territorial permitiría fortalecer la participación de proveedores locales y regionales, promoviendo el desarrollo económico del territorio y fomentando la generación de empleo, el crecimiento empresarial y la dinamización del comercio en el departamento del Cesar.

Asimismo, la participación de proveedores ubicados en la región puede representar ventajas operativas de la entidad, tales como mayores facilidades logísticas, tiempos de repuestas más eficientes, reducción en costos de trasporte y mayor disponibilidad para la atención de requerimientos relacionados con la ejecución contractual.

De igual forma, esta medida contribuye al fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas de la región, incentivando su participación en los procesos de contratación pública.

8.3 PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, mediante la cual se promueve el emprendimiento en Colombia y se modifica el Artículo 12 de la Ley 590 de 2000**,** se establece en su numeral primero lo siguiente:

"Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación."

En concordancia con esta disposición, la entidad identifica y relaciona algunos de los potenciales proveedores del sector, considerando su clasificación empresarial conforme a los criterios establecidos en el Artículo 2.2.1.13.2.2, Sección 2, del Decreto 957 de 2019, el cual adiciona el Capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, y reglamenta el Artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el Artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, o las disposiciones normativas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Esta identificación busca fortalecer la participación de las MIPYMES en los procesos de contratación estatal, fomentando su inclusión y desarrollo en el mercado público.

8.3.1 Potenciales proveedores

Como resultado del análisis de la demanda realizado por la entidad, así como del estudio de las entidades evaluadas, se han identificado personas naturales y jurídicas que podrían considerarse como potenciales oferentes en el marco del presente proceso de contratación.

La selección de estos proveedores se fundamenta en su capacidad para satisfacer las necesidades del sector, su trayectoria en la prestación de bienes y servicios similares y su cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos exigidos. Asimismo, se han tenido en cuenta factores como la experiencia en contratación pública, clasificación empresarial conforme a la normatividad vigente y su presencia en plataformas oficiales de contratación estatal, como el SECOP II.

A continuación, se presentan los potenciales proveedores que podrían participar en este proceso, con base en los criterios anteriormente mencionados:

PROVEEDOR (1172)	CONTACTOS
NESTOR BRAVO S.A.S	3113000362; direccioncomercial@bravoindustrial.com
FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES	(5)5885293; logs.caribe@gmail.com
CHARLYS GOMEZ REYES	5828029; suministros.logisticasl@gmail.com
FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.	(5)704040; friokingimportaciones@hotmail.com
RAFAEL BARRETO GOMEZ	3504500042; rafabarretog7@gmail.com
SERSUGEN SAS	8272075; COMERCIAL@SERSUGEN.COM; 8272075
GRUPO INDUSTRIAL TAPIMUEBLES LTDA	0317274229; gerencia30@hotmail.com; 7303555
CATI DISTRIBUCIONES S.A.S	8839802; licitaciones@catidistribuciones.com; 8839804
COMERCIAL Y ASESORIAS MARIA CMG	3016370245; comercialmcmg@gmail.com
Class Group Ltda	4038474; classgroupltda@yahoo.es
CREACIONES BAGS STAR S.A.S.	8132146; creaciones.star@hotmail.com; 8132146
Interamericana S.A.S	8053696; info@interamericana.com.co; 8053712
MEDACOP POR ACCIONES SIMPLIFICADA	4461673; gerencia@medacop.com; 2618739

BOSTONIA SAS	3107914379; licitaciones@bostonia.com.co; 3107914379
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	7426390; comercial@seguridadnuevaera.com; 7426390
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA - IMDICOL S.A.S	3201713; info@imdicol.com; 3201805
SOLUCIONES DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SIMI SAS	3192592602; gerencia@simisas.com; 9204915
DISTRIBUCIONES EYG SAS	5415915; distribuciones.eyg@outlook.es; 5415915
YOLANDA DIAZ	4707378; yodicor@hotmail.com
COBEIM SAS	563 3651; c.figueredo@cobeim.com; 565 5175
PAPELERIA EL PUNTO S.A.S.	4447070; gerencia@elpunto.com.co; 4447070
UNIMAX S. A	3022389625; jorgeagudelo@importar.com.co
COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S.	9061481; electromero82@hotmail.com
Inversiones Sun Shine S.A.S.	2174280; Ventas@isunshineltda.Com; 2171613
Manufacturas Creare S.A.S	6012559347; m.creare@gmail.com
GROUP MLS SAS	6014334780; info@groupmls.com; 6014334780
GESINTEG COLOMBIA LTDA	4029201; gesintegcolombia@gmail.com
CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL S. A	3671515; licitaciones@centraldesoldaduras.com
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	8985375; info@saraveca.com
S & H IMPORTADORES S A S	2771478; servicioalcliente@syhimportadores.com
T&B Services	3125858537; tyb.services@hotmail.com
PRODUCTOS MAMA PAISA S.A.S.	3167523556; mamapaisa.licitaciones@gmail.com
WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ	8748001; inversionesandina12@hotmail.com; 8748001
AB SEÑALIZACION SAS	6267445; gerencia@absenalizacion.com; 6267321
NEX COMPUTER S.A.S	3165298219; uriel@nex.com.co; 5715520765
MPS MAYORISTA DE COLOMBIA SA	8766565; marojas@mps.com.co
SOLOASEO DISTRIBUICIONES S.A.S. BIC	3004913; martha.pinto@soloaseo.com; 3004913
DISEÑO, CONFECCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TEXTIL S.A.S	2636258; ventas.dicomtex@hotmail.com
PROTINSO S.A.S.	7429262; sac@protinso.com; 7429262
INGENIERIA Y REPRESENTACIONES S.A.	4359426; mmoreno@inresa.cc; 4359427
CREDITITULOS S.A.S.	3167024911; HECTOR.SERRANO@CREDITITULOS.COM
UNIPLES S.A.S	5936870; info@uniples.com; 8773675
GRUPO EMPRESARIAL INBOUTEX S.A.S.	3713700; grupoempresarial@inboutex.com
MILFORT S.A.S.	3103584592; licitaciones@milfort.com.co
SF INTERNATIONAL SAS	(1)3178277; SFERREIRA@SF.COM.CO; (1)3178277
MANUFACTURAS CADUGI S.A.S.	2675577; produccion@cadugi.com; 2675577
KIBUTZIM S.A.S	4489295; gerente@kibutzim.com
SEGURIDAD RINCON Y RODRIGUEZ LTDA - SRR LTDA	3450899; srrltda@outlook.com; 3450899
Gen Car Suministros S.A.S	2869850; gen-car_ventas@hotmail.com; 2869850
CALIDAD COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL LTDA QCE LTDA	5714842370; qce@qceltda.co; 5714842370
KAREN ROZO	3580400; krozo.cscop@gmail.com
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	3138323693; juanuribe@amerout.com
ENLAZAR LIMITADA	56226348541; CONTACTO@ENLAZAR.CL
Intercomercial Medica	3158701; asesoriascontratacionestatal1@gmail.com; 3313040
C.I.A. MIGUEL CABALLERO S.A.S.	3478199; abautista@miguelcaballero.com; 3478199
YUBARTA S.A.S	3877230; licitaciones@yubarta.com; 3877230
SDS COLOMBIA S.A.S	2955549; info@sdscol.com; 2955549
map ingenieros y/o maria fernanda cortes eu	5174239; mapingenieros@gmail.com
PROVEINSUMOS S.A.S.	1-4634209; proveinsumos@live.com
GEPM	7430070; licitaciones.gepm@gmail.com

Es importante destacar que la inclusión de estos oferentes en el análisis no implica su selección automática en el proceso de contratación, sino que constituye una referencia para la identificación de actores relevantes en el mercado, en cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad de oportunidades y promoción de la libre competencia en los procesos de contratación pública.

8.4 DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS

La dinámica de la prestación del servicio en el presente sector se caracteriza por un modelo en el cual las empresas participantes en los procesos de selección, así como los potenciales contratistas, operan con un alto grado de independencia y autonomía. Esta estructura permite una gestión más eficiente de los recursos y una optimización en los tiempos de producción, distribución y entrega de

bienes o servicios, garantizando el cumplimiento de los requerimientos contractuales en los plazos estipulados.

Uno de los principales beneficios de esta autonomía operativa es la reducción de los márgenes de intermediación, lo que contribuye a un incremento en la rentabilidad del negocio para los proveedores. Al disminuir la intervención de terceros en la cadena de suministro, se optimizan los costos y se genera una mayor competitividad en el mercado.

Asimismo, este factor puede influir directamente en la configuración de las ofertas económicas presentadas durante los procesos de selección. La reducción de costos asociados a la intermediación permite que los oferentes propongan valores más competitivos, lo que, a su vez, puede incidir en la adjudicación del proceso, favoreciendo condiciones más beneficiosas para la entidad contratante sin comprometer la calidad del servicio o producto adquirido.

Además, esta dinámica de producción y distribución fortalece la capacidad de respuesta de los proveedores, permitiendo una mayor adaptabilidad a las necesidades de la entidad y asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos en la contratación pública. En este sentido, se recomienda continuar con el monitoreo del desempeño de los contratistas y analizar constantemente las condiciones del mercado para identificar oportunidades de mejora en la eficiencia y competitividad del proceso de adquisición de bienes y servicios.

8.5 VERIFICACIÓN EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

La entidad llevó a cabo un proceso de verificación en el portal de Colombia Compra Eficiente a través del enlace oficial https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco con el propósito de identificar la disponibilidad de los bienes requeridos dentro de los Acuerdos Marco de Previos vigentes. Tras la revisión, se constató que existe un acuerdo vigente, identificado de la siguiente manera:

ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y DE EMERGENCIAS
CCE-197-AMP-2021
Número del proceso: CCENEG-041-01-2021
Vigencia: De miércoles, septiembre 21, 2021 hasta lunes, septiembre 1, 2025.

Dada la discrecionalidad otorgada a las Entidades Públicas, en la(s) normativa(s) que desarrolla la modalidad de la Mínima Cuantía, para la satisfacción de la necesidad objeto del presente estudio previo y en consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, la Dirección Regional del SENA – Cesar optará por hacer uso de la modalidad de Mínima Cuantía, establecida en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual fue subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023 y 2.2.1.2.1.5.2 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando se cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la presente invitación pública.

Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido por el Consejo de Estado sobre la utilización de la modalidad de mínima cuantía sobre al acuerdo marco de precios en los proceso cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía: *"Si una Entidad Estatal debe realizar hoy una compra de un bien, obra o servicio incluido en el catálogo de un Acuerdo Marco de Precios y su valor no excede del 10% del valor definido para la menor cuantía de la Entidad Estatal, la modalidad de selección que se debe utilizar por parte de la Entidad es la mínima cuantía"*.

La jurisprudencia del alto tribunal fue acatada por Colombia Compra Eficiente en el Concepto C – 105 de 2022 (CCE-DES-FM-17) en el cual concluyó que: *"con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el*

procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato".

El mencionado concepto se emite de conformidad con la sentencia del 23 de abril de 2021 por la sección tercera del Consejo de Estado, Expediente No. 56307 en la cual se resolvió lo siguiente:

DECLARAR la nulidad del numeral VII denominado *"Concurrencia de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y mínima cuantía", del Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE) y publicado en la página virtual de esa entidad el 19 de enero de 2014, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia"*.

Considerando que el presente proceso no supera la mínima cuantía, le es aplicable la compra por Grandes Superficies. Por tal motivo la entidad realizó la verificación en el portal de Colombia Compra Eficiente, dentro de del Catálogo de las Grandes Superficies con cobertura en la ciudad de Valledupar, encontrando que la necesidad por sus características especializadas no se encuentra presente en el catálogo de grandes superficies, razón por la cual no puede ser suplida mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente proceso se adelantará conforme a lo establecido por en el Decreto 1082 de 2015 en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2, modificados por el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 142 de 2023, en los cuales se establece la modalidad de mínima cuantía y el procedimiento respectivo.

Sumándole a lo anterior, es importante recordar que se dará aplicación de las disposiciones legales, reglamentarias, regulatorias e internas que normalizan la materia y en especial el manual de contratación, Manual de Supervisión e Interventoría, y demás documentos publicados en la plataforma SIGA-COMPROMISO.

8.6 ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, los cuales establecen derechos y obligaciones en materia de compras públicas. En dichos acuerdos, se reconoce como mínimo el compromiso de trato nacional para:

1. Bienes y servicios de origen colombiano, garantizando su acceso a los mercados definidos en los acuerdos.
2. Proveedores colombianos, quienes deben recibir el mismo trato que los proveedores de los países con los que se ha suscrito el acuerdo respectivo.

Los Acuerdos Comerciales buscan promover la igualdad de condiciones para los oferentes nacionales e internacionales, fomentando la competencia y garantizando la aplicación de estándares de contratación pública en conformidad con las normas internacionales suscritas por Colombia.

Por su parte, el Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con la información disponible en la plataforma de Colombia Compra Eficiente (http://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-), establece los valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación pública.

Tras la verificación del presente proceso de adquisición, se determinó que su valor no supera los umbrales mínimos exigidos para la aplicación de los Acuerdos Comerciales vigentes. En consecuencia, este proceso de contratación no está sujeto a las disposiciones establecidas en dichos tratados internacionales, permitiendo que su ejecución se realice bajo los lineamientos generales de contratación pública definidos en la normativa interna aplicable.

No obstante, la entidad continuará garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, equidad y eficiencia en la gestión contractual, asegurando la participación de proveedores nacionales y el uso óptimo de los recursos públicos.

9. ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA DEL RIESGO

ITEM		1	2	3	4	5
Clase		General	General	Específico	Específico	Específico
Fuente		Interno	Interno	Externo	Interno	Externo
Etapa		Planeación	Precontractual	Precontractual	Ejecución	Ejecución
Tipo		Operacional	Operacional	Económico	Operacional	Operacional
Descripción		Demora en los tiempos previstos para el proceso en su etapa precontractual	Selección inapropiada del contratista	Ofertas con precios artificialmente bajos	Errores cometidos por el contratista en la presentación de ofertas	Diferencia en la calidad de bienes suministrados a la entidad
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Demora para la celebración del contrato	Adjudicación inapropiada del contrato	Ofertas presentadas con precios muy bajos en comparación con el estudio de mercado	Incumplimiento de las condiciones (Estudio previo y anexo al pliego de condiciones). No obtención del objeto contractual.	No aceptación de bienes por parte de la entidad
Probabilidad		1	2	3	3	2
Impacto		1	2	4	4	5
Valoración		2	4	7	7	7
Categoría		Bajo	Bajo	Alto	Alto	Alto
¿A quién se le asigna?		Entidad Estatal	Entidad Estatal	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado		Preparación acertada del cronograma y en plazo de contingencias, ampliar los plazos programados	Coherencia de los criterios de evaluación, selección y adjudicación de ofertas	Dar aplicación al decreto 1082 de 2015	Verificación de documentos de la propuesta, según el cronograma del proceso. El contratista debe haber verificado observancia de los requisitos del proceso de selección.	Control de calidad, aplicando los procedimientos de la norma técnica y levantar el respectivo requerimiento al contratista
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1	1	1	1	1
	Impacto	1	1	1	1	2
	Valoración	2	2	2	2	3
	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		No	No	No	No	Si
Responsable por implementar el tratamiento		Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Una vez se presente la contingencia	Al momento de la designación de evaluadores	Al momento de realizar estudio de mercado	Al momento de la evaluación	Seguimiento al momento de iniciar la ejecución del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Una vez expedido el acto administrativo que corrige el evento	Al realizar la evaluación de propuestas de proveedores	Antes de la adjudicación del contrato	Al terminar la evaluación	Al terminar la ejecución del contrato
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Controlando la ejecución del cronograma y detectando a tiempo las situaciones que ocasione	Garantizando el control de las evaluaciones	Garantizar el control de la revisión de precios	Garantizar el control de las evaluaciones	Supervisión constante acompañada de informes del supervisor, devolución de bienes defectuosos o que no cumplan con la calidad exigida y ofertada
	Periodicidad	Permanente	Durante la etapa precontractual	Durante la etapa precontractual	Durante la etapa precontractual	Durante la etapa de ejecución

ITEM	6	7	8	9	10
Clase	Específico	Especifico	Especifico	General	Especifico
Fuente	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Contractual	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Regulatorio	Naturales	Operacional
Descripción	Modificación de	No suscripción del	Modificación de las	Temblores,	Incumplimiento de

		especificaciones técnicas de los materiales entregados	contrato y/o de las garantías exigidas en el proceso contractual	condiciones de movilidad a nivel nacional, debido a riesgos a la salud pública	inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	cualquiera de las obligaciones del contrato por parte del contratista
Consecuencia de la ocurrencia del evento		No cumplimiento de los fines y cometidos durante la contratación. Deficiente calidad en los bienes objeto de la presente contratación	No ejecución del contrato y perjuicio a los planes de mejoramiento de la calidad educativa. No legalización del contrato.	No se puedan trasladar los bienes objeto de contratación. Incumplimiento de obligaciones.	No poder entregar los bienes objeto del proceso	No entrega de bienes en óptimas conficiones. Incumplimiento de las normas aplicables derivadas del proceso de contratación. Incumplimiento de las condiciones establecidas por la entidad y pactadas por el contratista.
Probabilidad		3	1	2	1	3
Impacto		4	1	4	2	4
Valoración		7	2	6	3	7
Categoría		Alto	Bajo	Alto	Bajo	Alto
¿A quién se le asigna?		Entidad Estatal/ Contratista	Contratista	Entidad Estatal/ Contratista	Entidad Estatal/ Contratista	Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado		Evaluación de alternativas optimas, concertación y planeación adecuada	Cumplimiento de garantías. Aplicación del artículo 82 de la 1474 de 2011.	Revisión legal de ajustes a las nuevas normas a que haya lugar	Revisar las condiciones para poder tomar medidas	Realizar el debido procedimiento administrativo, agotando cada una de las instancias a las que haya lugar (declaración de incumplimiento y hacer efectivas las garantías)
Impacto después del tratamiento	**Probabilidad**	1	1	1	2	1
	Impacto	1	1	4	3	1
	Valoración	2	2	5	5	2
	Categoría	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		Si	No	Si	Si	Si
Responsable por implementar el tratamiento		Comité Evaluador	Comité Evaluador	Comité Evaluador	Supervisor del contrato	Entidad Estatal
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		A partir del acta de inicio del contrato	Desde la etapa precontractual	Desde la etapa precontractual	Desde la legalización del contrato	Al momento de presentarse el incumplimiento
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Al terminar la ejecución del contrato	Hasta la etapa contractual	Hasta la finalización del contrato	Hasta la finalización del contrato	Una vez el contratista cumpla o se ejecuten las garantías del contrato
Monitoreo y revisión	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	Garantizar la ejecución	Con el perfeccionamiento y legalización del contrato	Controlando la adjudicación del proceso contractual	Mediante la supervisión, hacer los requerimientos que permitan el cumplimiento de las obligaciones	Revisar las condiciones para poder tomar medidas
	Periodicidad	Durante etapa contractual y poscontractual	Durante la etapa contractual	Durante el desarrollo y ejecución del proceso	Durante la ejecución del contrato	Durante el desarrollo y ejecución del proceso

Valledupar, 26 de mayo de 2026.

Firmado digitalmente por MANUEL DE JESUS ZULETA BENITEZ
Fecha: 2026.09.16 15:32:09 -05'00'

MANUEL DE JESUS ZULETA BENITEZ
DIRECTOR (E) SENA REGIONAL CESAR

Proyectó Análisis del Sector: Andrea Manjarrez Montes – Profesional Apoyo Gestión Contractual

Vo. Bo. Criterios de SST: Rosa Mejía Fuentes – Líder SG-SST Regional 

Vo. Bo. Criterios Ambientales: Jhon Patiño Galvis: Dinamizador energético y ambiental CF 